



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 SET. 2022	Hs. 15:40
Numero: 493	Fojas: 60
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Nota N° 04 /2022.-  
Letra S.J.G.

Ushuaia, 30 SET. 2022

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad y de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), creada por Ordenanza Municipal N° 4982, con su correspondiente articulado, anexos e información complementaria para el ejercicio 2023, ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto C.D. N° 05/2022; en el marco de los lineamientos y políticas públicas planteadas por el Sr. Intendente en uso de licencia (Resolución C.D. N° 118/2022 y Decreto Municipal N° 1286/2022) con motivo de su designación como Convencional Constituyente, Sr. Walter Raúl Claudio VUOTO.

Sin otro particular, pláceme saludar muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 SEP 2022	Hs. 16:02
Numero: 2256	Fojas: 60
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	

BALMORI María  
Administradora - Leg. N° 3792  
Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Omar E. Becerra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

# **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos**

## **Municipalidad de Ushuaia**

### **Ejercicio 2023**

---

***Mensaje de Elevación  
y Proyecto de Ordenanza***



## ANEXO NOTA DE ELEVACIÓN

Conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal procedemos a elevar ante este órgano legislativo el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad y de Ushuaia Integral Sociedad de Estado (UISE), creada por Ordenanza Municipal N° 4982, con su correspondiente articulado, anexos e información complementaria para el Ejercicio 2023.

El Presupuesto es un instrumento que permite programar la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a los objetivos políticos fijados por esta gestión municipal, y al mismo tiempo, es el programa financiero en el cual se prevén los ingresos y gastos a ejecutar durante el ejercicio. En su diseño se tuvieron en cuenta cuatro principios fundamentales: razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

La planificación que conlleva el proceso presupuestario, constituye uno de los elementos esenciales de la administración pública. Este proceso, desarrollado con la participación de todas las áreas de esta Municipalidad, permite estructurar y organizar acciones y actividades concretas, alineándolas con las expectativas expresadas por la población, focalizadas en los ejes de la gestión aquí desarrollados.

La creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, con un estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

En los últimos años, los servicios prestados por el Municipio se vieron fuertemente multiplicados debido a la existencia de necesidades no satisfechas de vecinos y vecinas de la ciudad, que demandaban ser atendidas adquiriendo, así, esta institución un rol cada vez más activo en la sociedad, principalmente en lo que



refiere a obras públicas, obras de energía y saneamiento, urbanización y vivienda, salud y género.

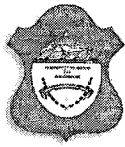
Es indispensable para este ejecutivo avanzar en la conciliación de las demandas progresivas de la sociedad con la evolución de los recursos municipales disponibles, necesarios para abordarlas. En este sentido, la estimación de los recursos para próximo ejercicio, es el resultado de un análisis referente a cómo se comportan y cuáles son las expectativas de mercado de distintas variables macroeconómicas nacionales y provinciales relevantes.

Asimismo, resulta imprescindible conocer el contexto en el que se desarrolla la actividad económica debido a que, indudablemente, influirá en la gestión de políticas públicas contenidas en el presupuesto.

A comienzos del año 2022, las proyecciones económicas resultaban optimistas debido, principalmente, a la recuperación de la economía, resultado de la normalización de la actividad sucedida tras la superación de las restricciones de la pandemia y el control de las nuevas variantes de COVID 19, a raíz de la expansión de las campañas de vacunación a nivel mundial.

No obstante, a partir de fines de febrero el mundo se volvió a encontrar con nuevos desafíos, generados por la guerra entre Rusia y Ucrania, evento, que nuevamente, y en forma rápida comenzó a generar una serie de dinámicas negativas, humanas, sociales y económicas.

Rápidamente, se evidenciaron las primeras consecuencias de la guerra, traducidas en incrementos notorios en los precios de los alimentos y combustibles, lo que impulso un aceleramiento de la inflación a nivel mundial, efecto de la globalización. En este contexto, inexorablemente los Estados afectados debieron comenzar a tomar medidas, repercutiendo directamente sobre los niveles de actividad, el precio de los bienes y servicios, las exportaciones e importaciones, las tasas de interés, entre otras variables económicas.



Como es sabido, estas medidas producen efectos no deseados en la población, la pérdida del poder adquisitivo, restricciones de política monetaria y cambiaria, y también una caída en los recursos públicos, producto fundamentalmente de la merma en el crecimiento económico.

En este contexto, y con el conflicto bélico aún no resuelto, es que se desarrolla la actividad en la Argentina, si bien alejada del núcleo del problema, evidencia repercusiones económicas claras, sumadas a las dificultades estructurales existentes, las cuáles ineludiblemente son reflejadas, en mayor o menor medida, en las variables macroeconómicas del país.

La realidad del Municipio de Ushuaia no escapa al contexto nacional, habiéndose comprobado durante el presente ejercicio una merma en la percepción de recursos reales, aunque acompañados de un crecimiento nominal imperioso, lo que permitió acompañar la mayor demanda por servicios públicos por parte de la sociedad local.

En línea con la evolución de recursos, los gastos y principalmente las prestaciones de servicios hacia la comunidad, estuvieron siempre garantizadas en base a los lineamientos de la gestión, obrando los aspectos presupuestarios y financieros siempre equilibrados bajo el criterio de solvencia. En razón de ello, es que el Municipio exhibió para el ejercicio 2021 un Esquema Ahorro, Inversión Financiamiento con un Ahorro Corriente y un Resultado Financiero positivos, y una Deuda Flotante para el presente ejercicio menor al 5% del total del presupuesto vigente, habiéndose disminuido la misma en términos reales respecto de ejercicios anteriores, extendiendo así un proceso continuo de reducción de deuda.

Es importante aludir que la disminución en el endeudamiento municipal se presenta en línea con un incremento continuo, desde el 2016 a la actualidad, de los servicios prestados a los vecinos y vecinas de Ushuaia. Da cuenta de ello el crecimiento en el gasto en obra pública y en servicios públicos (incluidos los



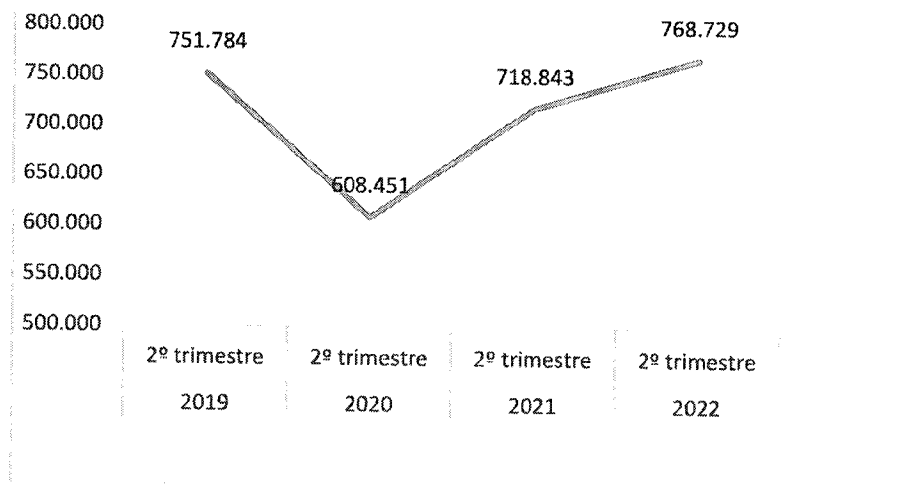
mantenimientos de espacios, operativo invierno, recolección de residuos, etc.) en razón del gasto en personal, por más de 20 puntos porcentuales.

Sentado lo anterior, es correcto indicar que los recursos se generan, aumentan o disminuyen de acuerdo con el comportamiento de distintas variables económicas:

### 1) Actividad

Analizando la evolución del producto bruto interno del país (PIB) los últimos cuatro años, esto es, desde el segundo trimestre del año 2019 hasta el mismo período del año 2022, es posible advertir que, si bien durante el 2020 hubo una fuerte caída del guarismo a causa de la pandemia por COVID 19, a partir del 2021 se produce una clara recuperación en sus niveles, para continuar esta senda de crecimiento en el segundo trimestre del año 2022.

Gráfico N° 1: PBI Valores 2dos Trimestres en millones de pesos a precios de 2004



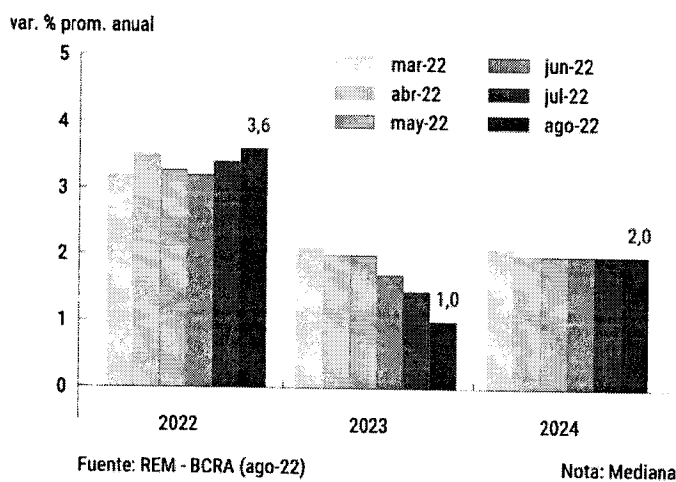
Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

En relación con las proyecciones futuras de la variable, y en base a los resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado publicado por el Banco Central de la República Argentina referente al mes de agosto de 2022 (REM-BCRA) se estima que el PBI tendrá una variación real de +1,0 % interanual (i.a.)



para el segundo y tercer trimestre 2023 y de +2,0% i.a. para ese mismo período del año 2024, marcando una senda de crecimiento conservadora.

**Gráfico N° 2: Expectativas de crecimiento anual del PIB**



## 2) Inflación

Respecto de la evolución de la inflación, estimada a través de la variación de los índices de precios, es factible observar que para el índice de Precios al Consumidor (IPC-INDEC), región GBA, se produjo un incremento porcentual del 79,11%, mientras que, a nivel regional en la Patagonia, se evidenció un incremento del 76,04% respecto de agosto de 2021. En el corriente ejercicio, los guarismos ascendieron a 56,19% y 56,58%, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1: IPC - Nivel General. Período de referencia: diciembre 2016=100**

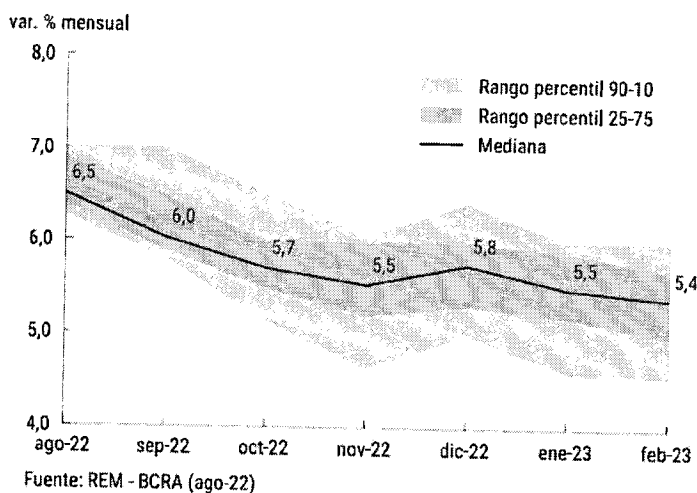
Región	Interanual agosto 2021 - 2022	Acumulada 2022
<b>GBA</b>	<b>79,11%</b>	<b>56,19%</b>
<b>Patagonia</b>	<b>76,04%</b>	<b>56,58%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.



En cuanto a las expectativas inflacionarias, tomando como referencia el REM-BCRA, el promedio mensual de las variaciones esperadas en los próximos seis meses (entre septiembre de 2022 y febrero de 2023) es próximo al 5,6% mensual.

**Gráfico N° 3: Expectativas de inflación mensual - IPC**



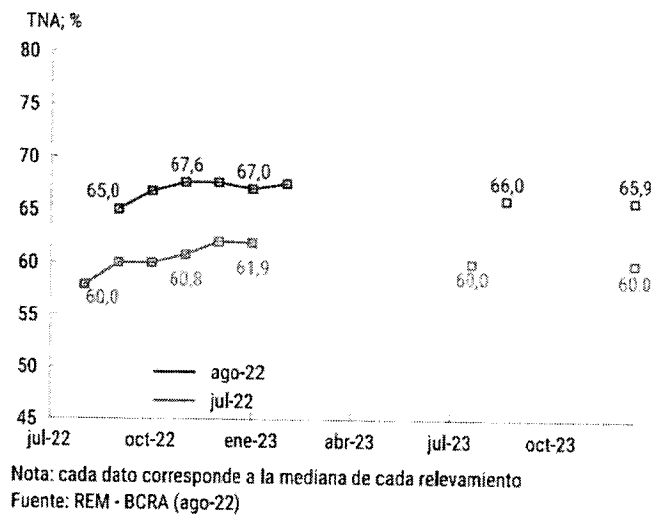
Asimismo, en la presentación del Presupuesto Nacional se prevé una inflación anual para el Ejercicio 2023 del 60%.

### 3) Tasa de interés

Analizando las expectativas referentes a la tasa de interés nominal anual (TNA), correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días en bancos privados y de más de un millón de pesos (BADLAR), se estima que en septiembre de 2022 alcance el 65,04%, elevándose respecto del promedio registrado durante el mes de agosto (60,49%). Para los próximos meses se prevé un sendero mensual estable, alcanzando un nivel de 67,60% en el mes de diciembre de 2022, proyectándose para el mismo mes de 2023 una TNA de 65,91%.



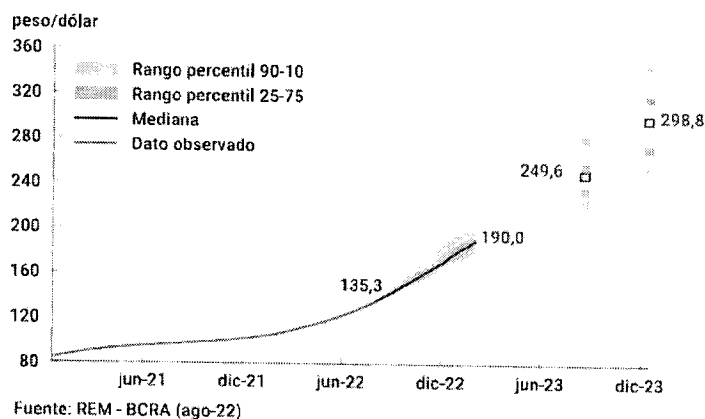
**Gráfico N° 4: Expectativas de Tasa de Interés**



#### 4) Tipo de cambio

Respecto del tipo de cambio nominal mayorista (\$/US\$), el promedio mensual se ubicó en el mes de agosto de 2022 en \$135,29 por dólar. Por su parte, la proyección de las y los analistas para diciembre de 2022 ronda los \$ 170,11 por dólar.

**Gráfico N° 5: Expectativas de Tipo de Cambio Nominal**





En las proyecciones del presupuesto nacional presentado al congreso se prevé un tipo de cambio nominal para diciembre de 2023 de \$ 269,90.

### 5) Trabajo y empleo

En relación con el mercado de trabajo, se puede apreciar una mejoría en las tasas de actividad, empleo y desocupación, tanto a nivel nacional como regional entre el 2° trimestre de 2021 y el 2do trimestre del año 2022.

**Cuadro N° 2: Mercado Laboral. Comparación 2dos. Trimestres.**

Area geográfica	2021			2022		
	Actividad	Empleo	Desocupacion	Actividad	Empleo	Desocupacion
31 aglomerados urbanos	45,9	41,5	9,6	47,9	44,6	6,9
Patagonia	42,9	39,7	7,4	44,8	42,7	4,7
Ushuaia-Río Grande	47,1	42,4	9,9	48,7	46,6	4,3

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Finalmente, cabe advertir que las expectativas de desocupación a nivel nacional muestran que el guarismo podría ir atenuándose en el tiempo, lo que implicaría una estimación favorable para el mercado de trabajo y una recuperación económica moderada a corto y mediano plazo.

En base a estos indicadores y tomando en consideración el mensaje de elevación del Proyecto de ley de Presupuesto 2023 de la Administración Nacional, es razonable indicar que las proyecciones macroeconómicas son relativamente alentadoras o revisten cierta tendencia optimista de crecimiento del empleo, acompañado de un leve incremento del nivel de actividad.

**Mencionado lo anterior, es dable resaltar que, si bien resulta imprescindible que este Proyecto de ordenanza presupuestaria tome en**



**consideración dichas proyecciones, la propuesta que elevamos a su consideración, presenta un prudencial criterio de formulación.**

En cuanto al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Provincial, no hay a priori precisiones acerca de las proyecciones realizadas ya que, se argumenta desde aquella jurisdicción, el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Nacional es presentado en forma posterior, lo cual no permite conocer las estimaciones definitivas respecto de la evolución de los recursos coparticipables. Recientemente, sin embargo, se ha indicado que las proyecciones del Presupuesto del Gobierno Nacional resultarían alentadoras y se impactarían modificaciones en el Proyecto de Presupuesto Provincial, oportunamente presentado.

En estos momentos, nuestra ciudad vive un momento histórico, producto del amplio debate democrático que se viene llevando adelante para la redacción de la Nueva Carta Orgánica Municipal por medio de la Convención Constituyente, que fue votada por nuestra ciudadanía con amplia participación popular.

Este momento único de nuestra historia, permitirá definir los consensos básicos y los pilares sobre los que se deben comprender las competencias, funciones y misiones de la Municipalidad de Ushuaia. Un hecho de máxima trascendencia, cuyos impactos se deberán registrar en las próximas propuestas presupuestarias que se eleven a este Concejo Deliberante.

Pese al contexto macroeconómico vigente en la Argentina, la presencia del Municipio se ha multiplicado en todos los frentes, generando impactos concretos que sumariamente voy a resumir en los siguientes puntos, que no pretenden ser exhaustivos:

- En materia habitacional, después de 20 años, en los que el Municipio miró al costado en torno al grave problema del acceso a la tierra y ante el grave cuadro de emergencia que atraviesa la ciudad, hemos asumido el desafío de generar nuevo suelo urbano, regularizar los sectores que se



encontraban completamente desprotegidos y, junto al Gobierno Nacional, acercar herramientas para la gestión de créditos hipotecarios para las familias de la ciudad. Durante el Ejercicio 2023 se continuará trabajando en línea de defender el derecho a la vivienda digna de los y las habitantes de Ushuaia.

- En materia de transporte público, a partir de la creación de la UISE, la ciudad volvió a hacerse cargo del servicio de transporte de pasajeros, pasando de 3000 a más de 8000 vecinos y vecinas transportados de forma diaria. Todavía queda un gran camino por recorrer, pero también es muchísimo lo que se ha avanzado, pasando de 5 colectivos a 21 colectivos, más 5 combis actualmente en circulación. En este sentido, se plantea la necesidad de incorporar nueva flota que permita acompañar el desarrollo territorial de la ciudad, asegurando la continuidad de un transporte público de calidad y adaptado a las necesidades de la población. Teniendo en cuenta de que se trata de un servicio conocido deficitario, a efectos de no castigar, trasladando el costo real de la prestación, a los usuarios y usuarias con un boleto que debería rondar hoy los \$260 pesos, es que se realizan importantes esfuerzos por parte del Municipio para sostenerlo, sin perjudicar a quienes lo utilizan como medio de transporte regular.
- Activa presencia en los barrios acercando políticas y programas de Salud Pública. Esto fue fundamental durante la pandemia, cuando el Municipio debió hacer frente a la construcción de un Hospital Modelo en tiempo récord para hacer frente a la demanda de camas con respiradores. En el próximo ejercicio, se propondrá fortalecer las políticas sanitarias en la ciudad a través de diferentes programas llevados adelante por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.
- Políticas de género, a través del trabajo llevado adelante por la Secretaría de la Mujer y de la generación de un espacio de contención y



fortalecimiento, materializado en la Casa de la Mujer. Al respecto, se dará continuidad a las diversas políticas y acciones cuyo objeto es el de saldar la brecha de género, actuar contra la violencia de género y garantizar a las mujeres y diversidades el acceso a los derechos sociales, culturales y económicos.

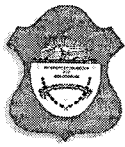
- Creación de la Secretaría de Asuntos Malvinas, para seguir defendiendo nuestro reclamo soberano sobre nuestras islas a 40 años de la Gesta. Como capital de las Islas, el Municipio ha asumido por primera vez en su historia la creación de una Secretaría específica, responsable de cuidar y promover los espacios vinculados a la Causa y propiciar una participación activa de la ciudad en los asuntos concernientes al reclamo de soberanía.

Asimismo, cabe destacar que estas nuevas competencias municipales han llegado para quedarse, ya que en el marco de los debates que se vienen dando en el marco de la reforma de la Carta Orgánica Municipal, se pretende queden reconocidos como derechos que el gobierno local debe garantizar a la población.

Como ya se ha señalado, el Estado Municipal expresa sus principios y sus valores a través de las políticas públicas que implementa en su territorio en beneficio de sus vecinos y vecinas. Es decir, utilizando las herramientas de gestión de las que dispone el Estado para concretar el mandato democrático que fuera señalado en las urnas por nuestro pueblo soberano.

Esta agenda de políticas públicas se define con criterios normativos, pero también para su concreta efectivización requiere de un inteligente y cuidado análisis de las posibilidades reales de obtención y de asignación de recursos.

Siempre se señala, desde distintas posiciones políticas, que el sector público debe actuar con inteligencia y responsabilidad en lo referido a las cuentas públicas. La gran cantidad de acciones que ha asumido como propias este Municipio nos habla de una clara hoja de ruta en ese sentido. Pero para contar con un Estado inteligente, fuerte y cada vez más presente necesitamos un Estado solvente.



De allí la necesidad de tener el frente fiscal en orden, priorizando las políticas públicas con el criterio político que nos señalan democráticamente nuestros ciudadanos y ciudadanas, e implementarlas en función de los recursos disponibles y de las capacidades estatales con las que cuenta nuestra burocracia.

En ese sentido, ratificamos el principio del derecho constitucional, por el que el Presupuesto es, a fin de cuentas, la ley de leyes con las que debe regirse un Estado. El principal ordenador y la planificación más realista que debe ser implementada con honestidad, capacidad y eficiencia.

En el marco de un proyecto político que concibe un Municipio presente, fuerte y promotor de políticas inclusivas, es imperioso fortalecer la autonomía económica de la ciudad con el objetivo de satisfacer en forma eficiente y justa las múltiples y crecientes necesidades de nuestros vecinos y vecinas, garantizando la prestación de servicios esenciales y abogando por un desarrollo sostenible de la ciudad, que no comprometa el futuro de nuestra humanidad.

Bajo esta premisa, se ha realizado un proceso de trabajo interdisciplinario con las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, tomando como base la administración por objetivos y la orientación a resultados, para priorizar las acciones que se llevarán adelante de acuerdo a las proyecciones de recursos para el año 2023.

De esta forma, se analizaron los avances logrados en el ejercicio 2022, así como los nuevos objetivos propuestos y las reformulaciones a partir de las posibilidades económicas y financieras proyectadas para el Ejercicio 2023, para definir una agenda de trabajo en la que las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal puedan cumplir cabalmente con sus planificaciones específicas en el marco del diseño estratégico e integral de la ciudad para el próximo año. De esta forma, estimamos poder avanzar con previsión objetiva, económica y financiera siguiendo un rumbo claro en el marco de una administración equilibrada y responsable.



En este marco, para el Ejercicio 2023, se solicitó a las Secretarías que cargaran diferentes indicadores de gestión a efectos de evaluar el desempeño de cada una de ellas durante el año y poder medir a posteriori el alcance de las metas propuestas. Los indicadores propuestos son:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b> Eventos - Actividades deportivas y/o recreativas propias Escuelas deportivas Colonia de vacaciones Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas	<b>JEFATURA DE GABINETE</b> % de implementación Acciones de mantenimiento Agentes capacitados Estudios e investigaciones
<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b> Matadero cabezas faena Producción vegetal- Plantines florales, arboles y arbustos Capacitaciones realizadas Programas de desarrollo para PYMES y pasantías Mercado concentrador	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b> Intervenciones Licencias Locales comerciales Personas socorridas Protocolos de análisis y controles bromatológicos Vehículos
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b> Capacitaciones externas Turismo social Campañas turísticas	<b>SECRETARÍA DE LA MUJER</b> Formación y derechos Mujeres asistidas
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b> Kilos- Cubiertas Kilos- Chatarra Metros cúbicos - Vidrio Metros cúbicos- Pet Recolección, disposición de residuos y limpieza de calles	<b>SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS</b> Rendir Homenaje a los caídos en la Guerra de Malvinas Colaborar y contener los veteranos de la Guerra de Malvinas Difundir nuestra pertenencia soberana en Antártida
<b>SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b> Soluciones habitacionales / vivienda Recuperación de espacios verdes y comunitarios Reubicación de familias	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</b> % de avance de obras Mantenimiento espacios públicos Operativo invierno
<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b> Producción y promoción de eventos culturales Talleres culturales Las Lengas Los Afakajufes La Bahía Festivales Internacionales, Nacionales y Provinciales	<b>SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH</b> Asistencias Control poblacional de A.D.C. Apoyo a sujetos de la economía social Desarrollo comunitario Ayuda económicas Ayuda en emergencias

Este Proyecto de Presupuesto representa la consolidación y la profundización del modelo de ciudad al que se ha hecho mención previamente y que permitió cambiar profundamente la matriz de desafíos de Ushuaia. En ese sentido, este proyecto está planteado a partir de los siguientes ejes fundamentales:

En primer lugar, la realización de las obras de infraestructura y arquitectura necesarias para favorecer el desarrollo de múltiples actividades sociales, deportivas, culturales, turísticas y educativas abogando por la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Entendiendo que la generación de infraestructura es



fundamental para poder brindar los servicios y el acceso a los derechos fundamentales de nuestra población.

En segundo lugar, la planificación integral del territorio a través de las nuevas urbanizaciones, el ordenamiento y el saneamiento de los barrios en proceso de regularización. En esta línea, se seguirá trabajando junto al Gobierno Nacional para generar respuestas a la crítica situación que atraviesa la ciudad en materia de vivienda.

En tercer lugar, la preservación y el mantenimiento del medio ambiente local por medio de la generación de obras de infraestructura, pero también profundizando el trabajo de concientización de nuestra ciudadanía y la capacitación de nuestro personal. Asumir la transición que atravesamos en este Antropoceno, producto del cambio climático, requiere asumir medidas urgentes para mitigar los impactos, cada vez más difíciles de evitar, que este proceso supone.

En cuarto lugar, la promoción de la actividad económica y del desarrollo integral de nuestra población. En ese sentido, el Municipio asume un rol activo en la promoción del comercio, en el acceso a bienes y servicios de calidad y a precios accesibles, en la promoción del destino turístico en todos los ámbitos nacionales e internacionales que nos permita seguir ampliando nuestra capacidad de generar trabajo, en el fomento de una vida saludable, a más y mejor educación y cultura, así como el acceso a los deportes y a la recreación, generando condiciones de igualdad entre los géneros.

En quinto lugar, la consolidación de un sistema de transporte urbano multimodal de pasajeros eficiente, ágil, moderno y sostenible. Esto significa no solo seguir recorriendo el camino que se ha llevado adelante desde la UISE, sino también incorporar y fomentar nuevas formas de transporte por medio de la generación de bicisendas y circuitos para el tránsito por medios alternativos, buscando reducir las emisiones de gases fósiles.



Realizando a continuación una reflexión sobre las áreas claves de la gestión local, resulta clave profundizar sobre las actividades previstas para el Ejercicio 2023 de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

En relación a sus funciones, se establecen como objetivos la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas de acceso al hábitat, el ordenamiento urbano y rural del municipio, la implementación de políticas de urbanización de barrios informales, programas de regularización dominial, creación de nuevas urbanizaciones y consolidación de los barrios existentes; diseñar estrategias conjuntas con organismos nacionales, provinciales y organizaciones intermedias a fin de prevenir y asistir situaciones de desamparo relacionadas a las condiciones precarias en materia de hábitat, fortaleciendo a las organizaciones vecinales, cooperativas u otras organizaciones vinculada al hábitat y la vivienda.

Promover la celebración de convenios de cooperación con organismos del estado nacional, provincial, asociaciones profesionales e intermedias, organismos internacionales para el desarrollo de estrategias y fortalecimiento de la gestión municipal en materia de hábitat y vivienda.

En este marco, y a partir de la decisión política de promover una planificación integral del territorio bajo premisas de sostenibilidad ambiental y equidad territorial, que dio lugar al desarrollo de la Propuesta Urbano Ambiental, se establecen líneas de acción y proyectos específicos vinculados a la integración de los barrios informales, transformación del patrón de ocupación y del crecimiento urbano desordenado, planificación de uso y ocupación del suelo, desarrollo de estrategias habitacionales, protección y preservación de áreas naturales de bosques, turbales y cursos de agua, entre otros.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivos en materia de política económica para el 2023, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales



desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte técnico en los temas que conciernen a las iniciativas legislativas, y elaborar análisis costo-beneficio de programas y políticas públicas.

Asimismo, en conjunto con la Secretaría de Jefatura de Gabinete, se continuarán profundizando los cambios en el Sistema de Administración y Gestión Financiera e integrando los subsistemas de Rentas y Haberes, avanzando hacia una herramienta más moderna y fortaleciendo la experiencia de la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto en un enfoque integral físico y financiero, intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

Desde la Dirección de Empleo y Formación Laboral se plantea la necesidad fortalecer el trabajo general vinculado con la articulación y promoción de las distintas formas de capacitación e intermediación laboral, que ofrece a su comunidad la Municipalidad de Ushuaia o aquellos que, por intermedio de los convenios vigentes con el Ministerio de Trabajo de la Nación, se pudiesen desarrollar. Todo ello con el objetivo del desarrollo de herramientas administrativas que permitan la capacitación laboral, orientada a los requerimientos del mercado y el objetivo de profesionalizar y mejorar las aptitudes personales del capital humano de la ciudad y considerando esencial la utilización de los actuales espacios institucionales a través de propuestas concretas transformadas en acciones.



Los recursos que se vuelcan en estas acciones dan respuestas a cuestiones sociales que son permanentes y de crecimiento continuo, resultando un cambio de paradigma sobre la antigua manera de proceder ante el desempleo.

Se prevé para el primer trimestre del año 2023 la adecuación y puesta en marcha de aulas informáticas, con el objeto de proporcionar a los vecinos y vecinas que expresen su interés en la materia, capacitaciones que les permitan la reducción de la brecha digital y su profesionalización. En tal sentido, se proponen la refacción, adecuación y ampliación de los espacios a fin de aumentar los cupos actuales. Ello, en atención a la persistente y continua demanda de tales servicios.

En relación con las áreas productivas y de desarrollo económico del Municipio, la estrategia se basará en fortalecer la vinculación integral con los diferentes sectores industriales, PyMES y organizaciones sociales que accionen en el territorio, promoviendo la inserción laboral, el empleo y la actividad económica en la ciudad.

Por otro lado, se proyecta continuar e incrementar la presencia del mercado concentrador como herramienta de regulación del precio de los alimentos en el mercado local, incorporando nuevos productos y actores a la oferta actual.

Respecto de la planta de faenamiento municipal, se propondrá continuar con el plan de adecuación de las instalaciones a las necesidades y estándares de calidad exigidos por la normativa vigente, mantener actualizado el registro de las faenas realizadas, participar de actividades de capacitación en la materia y mejorar el equipamiento para el desarrollo de las actividades del sector. El objetivo principal es la obtención de alimentos aptos para la comercialización y posterior consumo, abogando por el cuidado de la salud pública, promoviendo la actividad comercial local y asegurando que el producto final sea apto para el consumo, manteniendo altos estándares en el control bromatológico y de trazabilidad, que garanticen la inocuidad para el consumo de la población local y el turismo que visita esta ciudad.



En cuanto al área de producción vegetal, se continuarán enfocando los esfuerzos a garantizar el embellecimiento de los espacios verdes, parques, plazas y paseos.

Asimismo, se programa el desarrollo del proyecto "Soberanía Alimentaria", respondiendo a la necesidad de la ciudadanía de la obtención de alimentos fresco producidos localmente. En este marco, es dable advertir que los alimentos frescos generados en la provincia de Tierra del Fuego no superan el 5% de los consumidos anualmente en el territorio. Este proyecto, busca dar respuesta a esa creciente demanda de la sociedad en temas de producción de alimentos, técnicas adaptadas a los ambientes patagónicos, investigación de variedades y ensayos de productividad, incorporando nuevas tecnologías a los métodos de producción.

La Escribanía General Municipal tiene como objetivos para el año 2023 en materia de titularización de dominio: programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes a la registración e inscripción de los planos urbanísticos de la ciudad, la confección de certificados catastrales, las inscripciones de las nuevas Urbanizaciones en el nuevo programa de Urbanizaciones y Regularizaciones dominiales, como Urbanización Gral. San Martín, entre otras que fueran a crearse a futuro. Asimismo, participar y asistir en los sorteos y asignaciones de parcelas a beneficiarios de tierras fiscales municipales, la extensión de actas protocolares y extraprotocolares, como certificaciones y autorizaciones de los títulos que se correspondan al dominio de la Municipalidad de Ushuaia; y posteriormente la realización de todas las escrituras traslativas de dominio correspondientes a cada uno de los contribuyentes.

También prestará asistencia técnica a las áreas involucradas en materia territorial; recabará toda la información de carácter técnico de los planos de mensura cuyas parcelas haya que inscribir de acuerdo al orden preestablecido y elaborará los pedidos de informe y/o certificados de dominio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y en la Dirección de Catastro de la Provincia.



Por su parte, la Secretaría de Cultura y Educación, actúa priorizando aspectos culturales en las políticas públicas municipales, a fin de crear condiciones propicias para potenciar su poder transformador como motor del desarrollo sostenible y fomento a la diversidad de las expresiones comunitarias.

Dicha Secretaría contempla acciones desde una perspectiva multicultural y democrática, sustentándose en la reafirmación de la identidad fueguina, argentina y latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y su integración, afianzando el sentimiento de pertenencia y rescatando el patrimonio cultural.

Entre las principales acciones se destacan: la consolidación de la agenda cultural anual, donde se pone en valor y promueven las diversas tradiciones y costumbres de nuestro pueblo; fomentar el uso de las redes como espacio de difusión y promoción de culturas; la apropiación de espacios públicos que favorezcan el acceso a diversas disciplinas artísticas y sirvan de lugar de encuentro e intercambio cultural; la revalorización del patrimonio paisajístico para la identificación y sostenibilidad territorial del sentido de pertenencia barrial y comunitario.

Asimismo, se diseñan estrategias tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades del acceso a la educación en el ámbito municipal, facilitando la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad, a través de la consolidación de las Escuelas Experimentales Municipales.

Entre los distintos programas en materia de educación y cultura previstos para el 2023 se pueden señalar los siguientes:

- Programa promoción y difusión de la cultura;
- Programa desarrollo del arte y la cultura Talleres Artísticos / Socio Educativos;
- Programa desarrollo del arte y la cultura / Talleres y actividades Juventudes:



- Taller de batería y percusión
- Mes de las juventudes. Ushuaia Joven
- Verano Fueguino
- Juventud y Ambiente
- Jornadas Estudiar
- Estudiantes por los Derechos Humanos
- Asamblea del consejo juvenil de Ushuaia
- Programa "Familia del Tambor";
- Producción y promoción de eventos culturales:
  - Cultura en Movimiento
  - Carnaval del Fin del Mundo
  - 4° Encuentro Internacional de Muralistas en el Fin del Mundo "EMUSH 2023"
    - Vigilia patriótica del 9 de Julio
    - Paseo invernal y concurso de muñecos de nieve
    - Mes aniversario de la ciudad
    - Actividades tradicionales
    - Noche de los museos
    - Cierre de los talleres artísticos
    - Encendido del árbol navideño "Ushuaia Festeja"
    - Fiesta del día más largo y Paseo Navideño
- Festivales internacionales, nacionales y provinciales:
  - Fiesta Nacional de la Noche Más Larga 2023
  - Festival Internacional de Esculturas en Nieve Ushuaia "FENU 2023"
    - Fiesta de las Colectividades
    - Fiesta de las Provincianías
    - Fiesta del día más largo y Paseo Navideño
- Patrimonio Cultural, Arte Urbano y Muralismo:



■ Muestras y Actividades a realizar:

- Proyecto "Historia + Lectura"
- Proyecto "Juegos del ayer"
- Proyecto "Casitas fueguinas para pintar y armar"
- Circuito – Recorrido Patrimonial
- Programa de Inclusión Educativa Filomena Grasso;
- Programa Promoción Educativa – Hábito Lector;
- Programas culturales nacionales.

En materia educativa, durante el 2023 se continuará trabajando junto a las siguientes instituciones: Escuela Experimental Las Lengas, Los Alakalufes, La Bahía, el Instituto Terra Nova y el Jardín maternal "Los Zorzales".

Durante el 2023, la Secretaría de la Mujer realizará actividades de capacitación, sensibilización y talleres destinados al aprendizaje y adquisición de conocimientos relacionados con oficios, profesiones, emprendedurismo y la capacitación específica sobre cuestiones vinculadas a la violencia contra las mujeres.

Estas acciones incluyen la realización de actividades para mujeres que desean iniciar un emprendimiento nuevo o mejorar uno ya existe, a través de la obtención de nuevos conocimientos y la generación de nuevas capacidades.

Asimismo, el Programa de Formación y Articulación contempla actividades de capacitación para el personal de la Secretaría de la Mujer a efectos de continuar con la formación de los y las profesionales, y así optimizar el encuadre de asistencia a los nuevos paradigmas para atender las diferentes situaciones que se presentan diariamente en aquella secretaría.

Dentro del Programa se incluyen todas aquellas acciones que impliquen actividades conjuntas y de articulación entre la Secretaría de la Mujer y demás entes o instituciones (públicas o privadas) con las que se llevan adelante distintos



proyectos, talleres y capacitaciones, en beneficio de las mujeres.

La capacitación para emprendedoras busca incorporar herramientas de acompañamiento para el rol de emprendedurismo que acompañe su producto y/o actividad y así optimizar su labor. Por su parte, las capacitaciones externas buscan sensibilizar, propiciando el conocimiento de derechos a toda la comunidad. Se efectuarán capacitaciones relativas a la materia a referentes barriales, de ONG, cooperativas, entre otros, para lograr un acceso igualitario a la información y la contención de las mujeres de diferentes y diversidades representantes de distintos sectores de la sociedad.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar la prevención de las violencias, se continuarán realizando talleres de vínculos saludables y respetuosos destinados a las juventudes de los colegios secundarios de la ciudad.

Dentro del programa de Realización de Eventos, la Secretaría de la Mujer implementará actividades de concientización y sensibilización en fechas específicas como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras (que comprende actividades durante todo el mes de Marzo), Ni Una Menos, Día Internacional de la Lactancia Materna, Día Internacional del Trabajo Doméstico, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, Día Internacional Contra la Violencia de Género, entre otras fechas destacadas y relevantes para la temática.

Además, llevaremos adelante las siguientes acciones:

- Mate Bingo;
- Mes de la Mujer;
- Carrera "Corremos por ellas, por Nosotras, por Todas";
- Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer;
- Foros Participativos;
- Muestras de arte y fotográficas;
- Varieté;



En el marco del Programa de Empoderamiento y Autonomía Económica, se destaca la realización de la Expo Mujer, este evento que realiza la gestión desde el año 2016 y que tiene como objetivo visibilizar todas las contribuciones que las mujeres de nuestra ciudad realizan a las diferentes esferas en que desarrollan sus actividades. Participan regularmente emprendedoras, artistas, científicas, profesionales, políticas y deportistas a través de diversas intervenciones.

En relación a la viabilidad económica y la relación costo beneficio, el presupuesto solicitado permitirá desarrollar una nueva edición de la ExpoMujer, por la que estimamos participen más de 200 expositoras y concurren más de 10.000 personas. Este evento, se realiza el próximo año en el Gimnasio José "Cochocho" Vargas e implicará una logística, despliegue y estética que lo diferencia de cualquier otro de similar índole.

En similar lineamiento y en virtud del acompañamiento que la Secretaría de la Mujer realiza a las emprendedoras de nuestra ciudad, se llevan adelante en el espacio del Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Mujer, Expo Ferias con el objeto de ser un espacio a través del cual las ventas y el tendido de redes entre mujeres emprendedoras, les permite fortalecerse y mejorar sus proyectos.

Seguiremos implementado el Programa Mujer Emprendedora para contribuir al desarrollo de emprendimientos, ya sea para dar inicio a un proyecto productivo o potenciar uno ya existente, mediante el otorgamiento de un subsidio en especie y/o en pesos para la adquisición de herramientas, maquinaria, materiales y/o gastos operativos.

El Programa, que fue creado por el Decreto Municipal N° 1375/2017 y establecido por la Ordenanza 5979, está orientado a promover la autonomía económica de las mujeres. Esta promoción, contribuye a su empoderamiento, creación de redes de contención y sororidad para revertir situaciones de vulnerabilidad y violencia.



En el marco del Programa de Protección Integral de la Mujer y articulación de acciones directas, se continuará asistiendo a mujeres en situación de vulnerabilidad. Desde este programa se realizan entre 300 y 500 intervenciones mensuales que están vinculadas con demandas espontáneas, derivaciones/articulaciones y oficios judiciales solicitando la intervención de la Secretaría. Actualmente, en la Secretaría constan más de cuatro mil legajos de intervención sobre abordaje de situaciones de violencia por motivos de género y en promedio más de quinientas intervenciones anuales para abordar situaciones de vulnerabilidad económica asociada a situaciones de violencia previas.

El acompañamiento se materializa desde el asesoramiento jurídico, asistencia psicológica y evaluación social.

En este mismo sentido, es de destacar la firma de los convenios con Nación "Acompañar" y "Generar".

El Programa Ellas Pueden está orientado a dar una respuesta a la aguda situación de vulnerabilidad o riesgo social que atraviesan las mujeres de nuestra ciudad. La iniciativa apunta a asistir a mujeres que atraviesan diferentes situaciones, acompañar actividades, proyectos de promoción, contención y concientización en pos de la autonomía de la mujer, pudiendo en este caso asistir igualmente a personas jurídicas cuya misión se vincule con el empoderamiento de las mujeres.

En el marco del Ejercicio 2023, la Secretaría de Planificación e Inversión Pública continuará avanzando con los trabajos llevados a cabo en cuanto a la ejecución de obras públicas con el fin de dinamizar la economía local, generando puestos de empleos genuinos, como así también, mejorar la infraestructura que permita acompañar el desarrollo social y económico de la ciudad y brindar mejores servicios a los vecinos y vecinas de la comunidad.

Es por ello que, con el continuo acompañamiento del Gobierno Nacional se comenzarán nuevas obras y continuarán con la ejecución de obras financiadas por



el Ministerio de Obras Públicas de Nación en el marco de los programas: Plan Argentina Hace I y II, Plan de Suelo Urbano, Fideicomiso Fondo de Integración Socio-Urbana, Programa de Infraestructura del Cuidado, como así también, los convenios suscriptos con el ENOHSA, Ministerio de Transporte de la Nación, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad.

Como resultado de dichos programas y convenios financiados por Nación se continuará mejorando la trama vial; se realizarán nuevas pavimentaciones en la ciudad, tanto con maquinaria propia como por empresas contratistas; se ejecutarán obras de arquitectura estratégicas y se continuará con el plan de mejoramiento de escaleras de la ciudad; sumado a ello, se avanza con obras de infraestructura en la Urbanización General San Martín y Sector K y D de la ciudad (apertura de calles y red de agua y cloacas en Sector K y D, como así también, red de media tensión, colector cloacal y red de gas en la Urbanización Gral. San Martín) y se avanzará con la construcción del nuevo puente sobre Arroyo Grande. Asimismo, se continuará con las construcciones de módulos habitacionales que permitirán la relocalización de familias que habitan los barrios informales.

Es dable destacar que se realizarán diversas obras orientadas al fortalecimiento de prácticas deportivas y de esparcimiento tales como el Gimnasio Municipal en el Polo Deportivo del Valle de Andorra, la ampliación y nuevo césped de Cancha de Fútbol 11 y Cancha "Cocol" Gomez, el cambio de piso de Cancha N° 04, la remodelación de la pileta Karelovich, los playones deportivos y plazas en distintos barrios de la ciudad.

Por otro lado, en el marco del Convenio de Responsabilidad Social suscripto con la empresa NEWSAN S.A., se avanza en la construcción de la Residencia de Adultos Mayores para disponer de un espacio donde las personas mayores estarán contenidas con todas las comodidades.



Siguiendo con el trabajo llevado a cabo mancomunadamente con Nación, y junto al CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, se iniciará la ejecución de las obras Centro Comercial a Cielo Abierto sobre calle San Martín y calle Kuanip, como así también, el Paseo Costero.

Asimismo, con recursos propios se llevarán a cabo obras de bacheo y repavimentación en distintos barrios de la ciudad, mediante los procedimientos licitatorios de contratación de la obra pública, o por la modalidad de obra por administración, para la cual contamos con el recurso humano, la planta móvil de asfalto en frío y la pavimentadora de asfalto, propiedad del Municipio. En ese sentido, es importante destacar que recientemente se concretó la adquisición de una planta de asfalto con financiamiento nacional y municipal, en el marco del programa "Municipios de Pie".

Se continuará con la conservación y mejoramientos de espacios públicos distribuidos en la ciudad como veredas y escaleras, que hacen a la conectividad peatonal de la ciudad, como así también de las plazas, playones deportivos, espacios verdes, paseos, paradas de colectivos, entre otros, mediante la inversión en infraestructura, obras y equipamiento urbano, propendiendo a la innovación en la arquitectura de los diseños de dichas obras y equipamientos.

Por último, y considerando que uno de los servicios de carácter esencial a brindar desde la Secretaría es garantizar la transitabilidad de las calles y caminos de la ciudad en toda época del año, y particularmente durante la temporada invernal, se incluye en el Presupuesto 2023 todos los insumos y servicios necesarios para cumplir satisfactoriamente con dicho objetivo.

En virtud de lo expuesto, en el Ejercicio 2023 se continuará brindando al vecino y vecina de la ciudad más y mejores servicios, como así también, se seguirán sentando las bases para que Ushuaia siga creciendo en un marco de desarrollo sostenible.

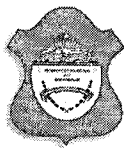


El Instituto Municipal de Deportes constituye una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, educación y organización comunitaria. Desde el mismo se coordinan acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra ciudad.

Para la concreción de estos objetivos, se llevan adelante actividades en las diferentes escuelas deportivas tendientes a la captación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que, incluidos en las mismas, garantizan su permanencia, formación, desarrollo y avance sistemático.

Durante el 2023 se prevé mantener e incrementar la asistencia aproximada de cinco mil (5.000) participantes, en las diferentes escuelas: natación, karate, aero mix, stretching, kickboxing, futsal femenino y masculino, voleibol, yoga, atletismo, basquetbol, taekwondo, pilates, skate, gimnasia deportiva, beach voley, fútbol 11, gimnasia aero-local, acrotela, newcom, juegos e-sport, e.f.i., psicomotricidad, aqua gym, ajedrez, handball, rugby, salsa, patin, judo, hockey, levantamiento olímpico, entrenamiento funcional, salón de musculación, entrenamiento de fitness y deportes regionales (esquí de fondo, esquí alpino, patin sobre hielo y en línea, pesca deportiva, canotaje, mountain bike, trail running, caminata con raquetas, escalada, montañismo).

Durante el Ejercicio 2023 se pretende aumentar la masificación del deporte gracias a la integración de todos los barrios e instituciones educativas, merenderos, comedores, instituciones y organizaciones de la ciudad, que en la actualidad no se encuentren vinculados con el mismo, generando actividades a través de las Escuelas. Para ello resulta necesaria la adquisición de los elementos y manejo de espacios que mantienen en funcionamiento las mismas, generando de ésta manera una mejor y mayor inclusión de asistentes.



Se proyecta para el 2023 lograr la concreción de las DOS (2) Colonias de Vacaciones (Invierno y Verano), con un total de dos grupos o contingentes, cada una de ellas, con una matrícula mínima de 1.200 niños y niñas de entre 4 y 12 años, y la realización de los "Campus Multideportivos" para niños y niñas de 13 a 15 años, acompañando a los sectores de mayor vulnerabilidad y menos acceso a este tipo de actividades.

Seguiremos trabajando en colaboración y complementación con los sectores público y privado (organizaciones deportivas libres), deportistas e instituciones deportivas con el fin de brindarles apoyo y contención para la práctica de sus actividades. Es así como anualmente se ha ido incrementando la oferta de actividades a realizar por éstos y la comunidad en general.

Entre las que se plantea realizar anualmente y que cuentan con el apoyo de este Instituto para el próximo 2023, podemos mencionar:

- Vuelta a Tierra del Fuego
- Marcha Blanca
- Ushuaia Loppet
- Travesía Club Andino Ushuaia
- Liga de Voley
- Carreras de Ultra Trail
- Torneos y encuentros de Asociaciones y Federaciones de tenis, tenis mesa, atletismo, judo, taekwondo, kick boxing, vóley, handball, ajedrez.
- Liga de Futsal
- Liga de Básquet
- Liga de Bochófilos
- Liga de Hockey, hockey de pista.
- URT (Unión de Rugby TDF)
- Torneos de Arco y Flecha



- Torneo de Newcom
- Torneo de Crossfit
- Torneo de deportes electrónicos
- Torneo Nacional de Clubes de Futsal
- Torneo Nacional de clubes de gimnasia rítmica
- Maratón por Aniversario Gendarmería Nacional
- Torneos por Aniversario de Prefectura
- Seven del Fin del Mundo
- Carreras de Bicicletas
- Carrera de deporte motor AMU, APKU Asociación Pro Karting

#### Ushuaia

- Encuentro Moto viajeros
- Cursos de capacitación de diferentes entidades
- A.P.I.T.U.R.
- Carrera de la Hermandad
- Eventos de zumba y yoga
- Copa del fin del mundo de hockey sobre hielo.
- Torneo Nacional Hockey Hielo, copa Malvinas Argentinas.

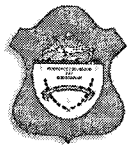
El Programa de Mantenimiento Preventivo tiene como objetivo el mantenimiento preventivo de los edificios y zonas adyacentes, dependientes del Instituto Municipal de Deportes, para su utilidad por parte de la población en general.

Como ya se ha establecido en las políticas del Instituto, es necesaria una inversión a nivel edilicio a fin de generar múltiples espacios y eventos con la única finalidad de acompañar el crecimiento de niños, niñas y jóvenes, como así también el mantenimiento de la salud y el bienestar de nuestros adultos mayores.



Por su parte, la Secretaría de Asuntos de Malvinas tiene previsto en el marco de las políticas presupuestarias 2023, llevar adelante la siguiente agenda de prioridades:

- Generar Acciones tendientes a la Recuperación Definitiva de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en consonancia con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y de acuerdo a la Resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX) de las Naciones Unidas.
- Difundir nuestra pertenencia soberana en Antártida.
- Interactuar desde la Subsecretaría de Relaciones Internacionales con representantes diplomáticos que nos visiten para afirmar nuestros derechos sobre el archipiélago de Malvinas y Sector Antártico.
- Rendir Homenaje a los caídos en la Guerra de Malvinas.
- Manifestar Honor, Admiración y Respeto a Los Familiares de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- Colaborar y contener a los Veteranos de la Guerra de Malvinas que sean vecinos de nuestra Ciudad de Ushuaia, y en la manera de lo posible y lo que esta Secretaría determine, a los Veteranos de Guerra que nos visiten.
- Actuar en Coordinación con la Asociación Civil Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, la Fundación Malvinas Ushuaia y otras asociaciones que tengan concordancia con la Cuestión y Causa Malvinas.
- Investigar, Difundir y Comunicar de todas las formas que se considere pertinente y oportuno, la Historia, Los Argumentos, los Títulos de dominio y Pruebas veraces Argentinas para la afirmación de derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus Espacios Marítimos Correspondientes y Sector Antártico las



presentaciones realizadas en Foros Nacionales, Internacionales y Regionales.

- Recopilar en todas las formas y formatos de los cuales se disponga, literatura, Leyes, Decretos, Ordenanzas, audios y videos, documentos originales o sus copias, tanto de los hechos pasados, históricos, bélicos, y/o posteriores al conflicto hasta la actualidad y los que se publicaren en el futuro, que se correspondan y tengan coincidencia, o sean de interés para el análisis, investigación y comunicación de la Cuestión y la Causa Malvinas y nuestros derechos sobre el Sector Antártico.

- Interactuar con instituciones Municipales, Provinciales Nacionales de nuestro y de otros países a los efectos de cumplir con estas misiones y funciones.

- Podrá comunicarse con ONG de nuestro y otros países para tales fines.

- Solicitar literatura y cualquier otro medio de respaldo de información que estime conveniente para el fin de su misión.

- Proponer al Ejecutivo municipal las gestiones necesarias para la difusión de la información recopilada, pudiendo estar a disposición del público en general, escuelas, instituciones de enseñanza pública y/o privada de nivel inicial, primario, secundario, terciario y los postgrados que sean de su interés, CEMU, Fundación Malvinas, agrupaciones de Hijos, Jóvenes malvineros formados o por formarse, Observatorios Malvinas, Universidades, y toda aquella institución que desee la información producida, tanto referente a la Cuestión Malvinas como de interés por nuestra presencia en el Sector Antártico.

- Realizar convenciones, disertaciones, presentaciones y demás que permitan lograr esta difusión.



- Para lo cual podrá gestionar ante el ejecutivo municipal, la presencia de Personas para disertar, presentar literatura, realizar charlas a instituciones o abiertas al público.

- Coordinar con otras áreas de Municipalidad el mantenimiento del Museo Pensar Malvinas, La Plaza Islas Malvinas, La Plazoleta Ampuero, El Rincón de Malvinas, el Mástil Operación Rosario y todo aquel espacio público creado o por crearse que tengan concordancia con la Cuestión y/o Causa Malvinas o Sector Antártico.

- Impulsar la difusión del eslogan "Ushuaia, Capital de Malvinas", y de Ushuaia como Centro Geográfico del País Bicontinental.

Asimismo, a lo largo del 2023 tendrá a su cargo la supervisión del estado de los sitios con relevancia Malvinas y Antártida en nuestra ciudad, como la Plaza Islas Malvinas, Museo Pensar Malvinas, Plazoleta Ampuero, Plazoleta Rincón de Malvinas, Mástil Operación Rosario y los que se den de alta.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad tiene como misión primordial, la de contribuir con una ciudad más limpia y comprometida con el ambiente, implementando, de esta manera programas que involucren y mejoren la calidad de vida de toda la población, proponiendo políticas ambientales innovadoras y necesarias para construir la ciudad que queremos.

El desarrollo de los proyectos 2023 resulta viable, desde el punto de vista ambiental, económico y social y permite avanzar hacia una ciudad sostenible. La política presupuestaria institucional se comprende en función de estos cinco objetivos prioritarios definidos en el marco de la política general de la Secretaría.

- 1.- Optimizar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).
- 2.- Generar actividades de educación ambiental y concientización ciudadana en el marco de las normativas vigentes.



3.- Implementar procedimientos y mecanismos de gestión, que procuren la Valoración de Residuos (Residuos Valorizables) y el Consumo Responsable.

4.- Trabajar en la puesta en valor y mantenimiento de Plazas, parques y espacios verdes.

5.- Contribuir al desarrollo planificado de todo tipo de proyecto que favorezca a nuestro ambiente urbano local y genere sinergias para replicar lecciones aprendidas en distintos ámbitos municipales.

- Programa internacional, Global Environment Facility (GEF7) Ciudades Sostenibles.

- Programa Casa Común: Remediación urbano-ambiental de la Reserva Natural Urbana "Cañadón de las no me olvides" - ETAPA 1 y en proceso de desarrollo del proyecto ejecutivo e implementación de la Reserva Natural Urbana "Parque Los Morros" Espacio Público Sostenible, construcción, reformulación y/o adquisición de bienes y/o equipamiento urbano para la creación de plazas sostenibles.

- Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia.

- Estrategia Local de Movilidad Urbana, desarrollada conjuntamente con equipos interdisciplinarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Entre las actividades y programas que se llevarán a lo largo del año 2023, se pueden señalar los siguientes:

- Programa de reciclaje
- Programa de reciclaje/chatarra
- Programa de reciclaje/vidrio
- Programa de reciclaje/ cubiertas
- Programa de Guardias ambientales
- Programa U sustentable



- Programa de recolección y disposición de residuos
- Mantenimiento de plazas y paseos

La Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos desarrolla como misión principal el fortalecimiento de los procesos individuales de cada uno de los vecinos y cada una de las vecinas en situación de vulnerabilidad, bajo la perspectiva de restitución de derechos.

Desde el inicio de la gestión frente al cambio de proyecto socio-económico nacional en la ciudad de Ushuaia hemos asistido a un constante deterioro del tejido social no solo en los sectores de mayor vulnerabilidad sino también en sectores medios que quedan paulatinamente excluidos del mercado de empleo formal, produciendo un espiral que contrae la capacidad de consumo y en consecuencia las opciones de trabajo informal o temporario.

A lo anterior hay que sumarle una pandemia que no solo retrasó el cambio de proyecto socio-económico nacional, sino que además complejiza las dinámicas de mercado laboral y de acceso a los ingresos.

Los trabajos multidisciplinarios de las distintas áreas, junto a las estrategias adoptadas, no se asientan solo en la transferencia corriente, sino también en la construcción comunitaria mediante el desarrollo de diversos servicios de formación, desarrollo comunitario, emprendedurismo y salud, que tienen como horizonte promover la autonomía de los beneficiarios y las beneficiarias de la Secretaría en términos integrales.

La política presupuestaria institucional se comprende en función de estos cuatro objetivos prioritarios, definidos en el marco de la política general de inclusión social:

1.- Contener la demanda de asistencia social: Desde el año 2016 a la fecha se ha visualizado el crecimiento de la demanda de asistencia social del que se espera una paulatina disminución por el crecimiento económico post pandemia del país.



2.- Generar inclusión laboral mediante la capacitación y el fomento al emprendedurismo

3.- Promover espacios de contención y fortalecimiento comunitario. Ante la diversidad de problemáticas sociales que atraviesa la población de nuestra ciudad se hace necesario fortalecer determinados segmentos, a saber: primera infancia, infancias, discapacidad y adultos mayores. Comprendiendo que son los segmentos más impactados por la situación actual y relegados por la propia retracción de las políticas públicas.

4.- Brindar atención primaria de la salud con anclaje territorial. Teniendo en cuenta la importancia del acceso libre y gratuito a la salud como un derecho social irrenunciable, y en función de los indicadores que se vienen trabajando desde la sala de situación, el área de Políticas Sanitarias seguirá trabajando con sus objetivos orientados, principalmente, a complementar la atención primaria de la salud mediante dispositivos de promoción, prevención y asistencia vinculantes a la salud social, como también la continuidad del Plan de Manejo de Población Canina, fortaleciendo y ampliando la Dirección de Zoonosis para favorecer una convivencia segura, higiénica y armónica entre las personas y la población canina, reduciendo así los inconvenientes devenidos de la tenencia irresponsable de canes y felinos.

Es por ello, que se plantea la necesidad imperiosa del despliegue territorial que acerque los dispositivos sanitarios al contexto del vecino y la vecina, facilitando, de esta manera, el acceso a la salud con equipos multidisciplinarios y con una lógica de trabajo participativa-comunitaria.

Por su parte, la oficina móvil de atención al vecino fortalecerá su presencia en los diferentes barrios de la ciudad atendiendo los reclamos que se vayan presentando a efectos de brindar soluciones reales de forma expeditiva a las problemáticas barriales o estructurales comunes a los vecinos y vecinas de la ciudad, articulando con las demás áreas del Municipio.



En materia de Turismo, la secretaría municipal ocupada de esta tarea tiene previsto para el 2023 continuar con el trabajo de fuerte posicionamiento del destino Ushuaia, impulsando las estrategias de captación de mercados regionales e internacionales, promocionando el destino.

Asimismo, se articulará herramientas para consolidar el posicionamiento de la ciudad en su rol de puerta de entrada a la Antártida, proponiendo y realizando actividades culturales en conjunto con otras áreas municipales y diferentes actores del ámbito académico y turístico locales.

Por otro lado, se continuará con la realización de campañas, iniciativas y proyectos integrados para acercar a la comunidad local a los atractivos turísticos de la ciudad, promoviendo el conocimiento, valoración y disfrute de los recursos turísticos, su potencialidad, concientizando y difundiendo la importancia de la actividad como fuente sustentable para el desarrollo socioeconómico local.

Por último, desde la Secretaría de Gobierno se trabajará activamente en seguir mejorando el tránsito, la circulación y garantizando el cumplimiento de las normas locales en materia sanitaria, de bromatología, así como el conjunto de disposiciones y normativas contempladas por las ordenanzas locales y las leyes de aplicación en nuestro territorio.

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este Presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control del desenvolvimiento de las cuentas públicas.

De esta manera, el Proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el Ejercicio 2023 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.



Para el Ejercicio Fiscal 2023, el TOTAL DE RECURSOS se estima en PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.280.468.620.-), siendo los Recursos Corrientes PESOS DICIENUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$19.287.447.388.-) y los RECURSOS DE CAPITAL PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.993.021.232.-).

Los Recursos por Coparticipación Nacional y Provincial se estiman en PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.250.123.676.-).

La estimación de los Recursos de Jurisdicción Municipal correspondientes al Ejercicio 2023 se realizó tomando como punto de partida la recaudación efectiva hasta el mes de agosto de 2022, estimándose los ingresos de los meses restantes del presente ejercicio y las proyecciones de coparticipación federal y provincial de impuestos remitidas a través del Gobierno Provincial.

Del total de Recursos de Jurisdicción Municipal, alrededor del 77% corresponden a la suma de los impuestos Automotor e Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales, Tasa de Actividades Comerciales e Industriales y Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene. Si se contemplaran también los ingresos que se esperan percibir por las cuentas Multas por Infracciones y Derechos de Oficina, la participación de estos ingresos en el total de Recursos de Jurisdicción Municipal supera al 86%.

En consonancia con los lineamientos estratégicos de la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal, la política de gastos del Presupuesto está orientada a brindar una mayor prestación en lo relativo al desarrollo de servicios



sociales, urbanos, esencialmente impulsando la urbanización, el mejoramiento de la infraestructura vial, y las construcciones, conservaciones e instalaciones en general que propenden al desarrollo urbano.

En este sentido, el GASTO TOTAL se ha presupuestado en PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.280.468.620.-), incluidas las erogaciones del Concejo Deliberante por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$635.000.000.-), de la Sindicatura General Municipal por un valor de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$180.000.000.-) y de Ushuaia Integral Sociedad del Estado por un valor de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$36.477.459.-).

Con respecto a la desagregación por objeto económico del gasto, las partidas del gasto corriente se ubican en PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$16.993.138.706.-), lo que equivale al 73% del total de las erogaciones municipales. Por su parte, el GASTO EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES se ha pautado en PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$8.577.623.734.-).

En tanto, las TRANSFERENCIAS corrientes se estiman en PESOS SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$712.162.761.-), fundamentalmente destinados a actividades de promoción y al desarrollo social, impulso turístico y servicios económicos.



El Departamento Ejecutivo Municipal debe recuperar su función como proveedor de infraestructura urbana para los vecinos y vecinas de la ciudad y para ello, no sólo debe aplicar un porcentaje importante de recursos propios sino también potenciar su capacidad de intervención a través de la obtención de otras fuentes de financiamiento externas.

En este sentido, el GASTO DE CAPITAL que se proyecta realizar en el Ejercicio 2023 es de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.435.852.455.-), determinando que la proporción del gasto de capital en el total de gastos de la administración municipal alcance el 24%. De este total, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$5.260.435.503.-) corresponden al Plan de Obra Pública a ejecutar durante el Ejercicio 2023.

Estamos convencidos de la importancia y del fundamental rol del debate y del análisis legislativo de los temas contemplados en este Presupuesto, para la mejora de los instrumentos de gestión que nos permita concretar mejores políticas públicas en beneficio de nuestra comunidad.

Finalmente, reiterarles que los Secretarios, Secretarias y el resto de los funcionarios y funcionarias del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentran a entera disposición de los señores Concejales para responder a las preguntas que se planteen, en referencia al Proyecto de Presupuesto que se propone.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

Firmado por BECERRA Omar  
Enrique el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°.- FIJAR** en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.280.468.620.-) las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- FIJAR** en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$22.428.991.161.-) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$180.000.000.-) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$635.000.000.-) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$893.433.235.-) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 5°.- FIJAR** en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$36.477.459.-) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

I al IV de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6°.- ESTIMAR** en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.280.468.620.-) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ordenanza, conforme a la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 7°.- FIJAR** en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$851.477.459.-) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

**ARTÍCULO 8°.- FIJAR** como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$23.280.468.620
RECURSOS	\$23.280.468.620
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-

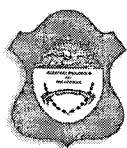
## TITULO II

### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR** el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta como Anexo VI de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR** el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 11°.- FIJAR** en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1.666) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en NOVENTA Y NUEVE MIL TRES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (99.397) horas reloj correspondientes al



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**PLANTA PERMANENTE** 1.263 cargos

**PERSONAL NO PERMANENTE** 403 cargos

- Autoridades Superiores 15 cargos
- Gabinete 109 cargos
- Gabinete de C.O.P.A.R.L. 6 cargos
- Personal Temporario 273 cargos
- 

**ARTÍCULO 12.- FIJAR** en VEINTITRES (23) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

**SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:**

**PERSONAL PERMANENTE** 10 cargos

**PERSONAL NO PERMANENTE** 13 cargos

- Autoridades Superiores 3 cargos
- Personal de Gabinete 10 cargos

**ARTÍCULO 13.- FIJAR** en DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

**PERSONAL PERMANENTE** 80 cargos

**PERSONAL NO PERMANENTE** 181 cargos

Autoridades Superiores 22 cargos

Gabinete 159 cargos

**ARTÍCULO 14.-** Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

### **TITULO III**

#### **PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO"**

**ARTÍCULO 15.- ESTIMAR** para el Ejercicio Fiscal 2023, el total de Recursos en PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.746.276.272.-).

**ARTÍCULO 16.- FIJAR** para el Ejercicio Fiscal 2023, el total de Gastos en PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.746.276.272.-).

### **TITULO IV**

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 17.-** El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho Inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros Incisos.

**ARTÍCULO 18.- FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 19.- FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

finalidades.

**ARTÍCULO 20.- FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

**ARTÍCULO 21.- FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

**ARTÍCULO 22.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

Firmado por BECERRA  
Omar Enrique el día  
30/09/2022 con un  
certificado emitido por  
Autoridad Certificante  
de Firma Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022 con  
un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de  
Firma Digital

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO**

Anexo I

Finalidad Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personal	4-Transferencias	5-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	5-Gastos Figurativos	
Administración Gubernamental	INTENDENCIA	651.716.654	64.962.914	91.917.952	-	-	13.710.000	-	-	822.307.519
	JEFATURA DE GABINETE	672.823.785	264.406.031	790.266.668	-	-	20.962.000	-	-	1.748.458.484
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	925.171.278	104.415.109	121.856.421	-	-	1.126.996	-	-	1.152.989.803
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	181.128.916	31.923.477	74.066.004	-	-	8.420.000	-	-	295.538.397
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.514.081.656	33.848.901	443.317.019	161.818.045	755.477.459	25.000.000	-	96.000.000	3.029.543.080
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	507.210.438	153.375.674	247.251.307	-	-	3.460.000	-	-	911.297.419
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	507.972.837	124.334.940	130.434.567	-	-	5.000.000	-	-	767.742.344
	SECRETARÍA DE LA MUJER	59.595.625	27.500.000	23.151.734	-	-	-	-	-	110.247.359
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	230.990.294	85.760.800	102.730.302	-	-	2.558.980	-	-	422.040.376
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	1.153.119.196	198.365.207	245.846.509	-	-	6.550.000	-	-	1.603.880.912
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	315.436.752	222.762.363	245.658.261	-	-	900.000	-	-	784.757.376
	SECRETARÍA DE TURISMO	173.582.881	86.095.426	80.748.629	-	-	1.650.000	-	-	342.078.936
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	678.003.388	151.314.614	390.034.915	-	-	4.000.000	-	-	1.223.352.918
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	86.724.465	23.139.788	33.487.306	-	-	1.500.000	-	-	144.851.560
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	45.794.044	4.600.000	17.904.605	-	-	3.300.000	-	-	71.598.649
<b>Subtotal</b>		<b>12.133.221</b>	<b>1.171.152.224</b>	<b>1.017.177.717</b>	<b>1.131.014.041</b>	<b>725.177.459</b>	<b>13.372.170</b>	<b>0</b>	<b>96.000.000</b>	<b>18.430.263.733</b>
Servicios de Seguridad	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	8.665.000	6.923.000	10.000.000	-	600.000	6.300.000	-	32.483.000
	<b>Subtotal</b>		<b>8.665.000</b>	<b>6.923.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>-</b>	<b>600.000</b>	<b>6.300.000</b>	<b>-</b>	<b>52.483.000</b>
Servicios Sociales	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	10.620.600	18.200.000	234.000.000	-	300.000	5.624.400	-	258.745.000
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	-	47.257.399	26.683.637	199.167.130	-	11.233.930	-	-	284.342.096
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	87.317.173	391.864.586	54.000.000	-	15.384.646	-	-	548.566.405
	SECRETARÍA DE LA MUJER	-	2.800.084	13.651.500	33.000.000	-	325.000	-	-	49.776.584
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	26.322.715	73.980.000	-	-	-	-	-	100.302.715
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	-	703.178.524	529.252.503	-	-	6.500.000	5.260.435.503	-	6.493.366.530
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	55.602.291	1.667.192.714	-	-	24.000.000	-	-	1.746.795.005
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	7.876.000	4.500.000	-	-	-	-	-	12.376.000
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	130.472.596	29.500.000	20.177.586	-	3.000.000	-	-	183.150.182
	<b>Subtotal</b>		<b>1.077.493.999</b>	<b>2.754.024.940</b>	<b>648.316.916</b>	<b>-</b>	<b>60.743.576</b>	<b>5.266.435.503</b>	<b>-</b>	<b>8.893.420.517</b>
Servicios Económicos	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	10.762.000	5.060.000	-	-	3.561.000	-	-	19.383.000
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	66.666.216	30.000.000	-	-	-	-	-	96.666.216
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	2.491.110	5.306.044	-	-	450.000	-	-	8.247.154
<b>Subtotal</b>		<b>7.704.337.211</b>	<b>2.708.634.955</b>	<b>6.340.714.771</b>	<b>712.102.761</b>	<b>763.477.459</b>	<b>183.492.552</b>	<b>5.272.359.963</b>	<b>96.000.000</b>	<b>23.260.463.620</b>

Firmado por BECERRA Omar  
Enrique el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

Firmado por GIOANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO**

Anexo II

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	9-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	9-Gastos Figurativos	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	INTENDENCIA	651.716.654	64.962.914	91.917.952	-	-	13.710.000	-	-	822.307.518
	JEFATURA DE GABINETE	672.823.785	264.406.031	790.266.668	-	-	20.962.000	-	-	1.748.458.484
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	925.171.278	134.462.709	152.039.421	244.000.000	-	5.587.996	11.924.400	-	1.473.185.805
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	181.128.916	31.923.477	74.066.004	-	-	8.420.000	-	-	295.538.397
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.514.081.656	100.515.117	473.317.019	161.818.045	755.477.459	25.000.000	-	96.000.000	3.126.208.296
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	507.210.438	200.633.073	273.934.944	199.167.130	-	14.693.930	-	-	1.195.638.515
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	507.972.837	211.652.114	522.299.152	54.000.000	-	20.384.646	-	-	1.316.308.749
	SECRETARÍA DE LA MUJER	59.595.625	30.300.084	36.803.234	33.000.000	-	325.000	-	-	160.023.943
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	230.990.294	112.083.515	176.710.902	-	-	2.558.980	-	-	522.343.691
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	1.153.119.196	901.543.731	775.099.012	-	-	13.050.000	5.260.435.503	-	8.103.247.442
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	315.436.752	278.364.654	1.912.850.974	-	-	24.900.000	-	-	2.531.552.381
	SECRETARÍA DE TURISMO	173.582.881	96.462.536	90.554.672	-	-	2.100.000	-	-	382.700.089
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	678.003.388	281.787.210	419.534.915	20.177.586	-	7.000.000	-	-	1.406.503.099
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	86.724.465	23.139.788	33.487.306	-	-	1.500.000	-	-	144.851.560
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	45.794.044	4.600.000	17.904.605	-	-	3.300.000	-	-	71.598.649
	<b>Total</b>		<b>7.702.652.211</b>	<b>2.736.838.933</b>	<b>5.240.785.761</b>	<b>712.182.781</b>	<b>755.477.459</b>	<b>163.492.552</b>	<b>5.272.358.803</b>	<b>96.000.000</b>

Firmado por BECERRA Omar Enrique  
el día 30/09/2022 con un  
certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	INTENDENCIA	822.307.519	-	-	822.307.519
	JEFATURA DE GABINETE	1.748.458.484	-	-	1.748.458.484
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1.458.185.805	15.000.000	-	1.473.185.805
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	295.438.397	100.000	-	295.538.397
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3.085.950.273	40.259.023	-	3.126.209.296
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	1.159.858.215	35.781.300	-	1.195.639.515
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1.316.308.749	-	-	1.316.308.749
	SECRETARÍA DE LA MUJER	160.023.943	-	-	160.023.943
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	522.343.691	-	-	522.343.691
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	4.042.811.940	2.283.999.226	1.776.436.276	8.103.247.442
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2.531.552.381	-	-	2.531.552.381
	SECRETARÍA DE TURISMO	362.700.090	-	-	362.700.090
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1.397.010.899	9.492.200	-	1.406.503.099
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	144.851.560	-	-	144.851.560
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	71.598.649	-	-	71.598.649
Total		19.119.400.595	2.384.631.749	1.776.436.276	23.280.468.620

Firmado por BECERRA Omar Enrique  
el día 30/09/2022 con un  
certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma  
Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo IV

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1 - Personal	7.703.352.211
	2- Bienes de consumo	2.736.836.953
	3 - Servicios no personales	5.840.786.781
	5- Transferencias	712.162.761
	9 - Gastos Figurativos	755.477.459
GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	5.435.852.455
	9-Gastos Figurativos	96.000.000
Total		23.280.468.620

Firmado por BECERRA Omar  
Enrique el día 30/09/2022 con  
un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma  
Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		
INGRESOS TRIBUTARIOS	16 - Fondo OM 2243	50.000
	19 - Fondo del Deporte	3.177.586
	20 - Fondo Infraestructura Vial	64.764.270
	21 - Fondo Prestaciones de Salud	35.781.300
	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	40.259.023
	23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	2.500.000
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	16.677.454,439
	35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	15.000.000
	<b>Total</b>	<b>18.230.986.618</b>
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	100.000
	25 - Derechos de Oficina Deportes	6.314.614
	28 - Honorarios Prof. Letrados	100.000
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	357.843.733
	<b>Total</b>	<b>364.558.347</b>
RENTAS DE LA PROPIEDAD	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	84.982.424
	<b>Total</b>	<b>84.982.424</b>
<b>Subtotal</b>		<b>19.287.447.389</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotas	65.000.000
	30 - Regularización Dominial	20.000.000
	31 - Contribución por Mejora	1.500.000
	<b>Total</b>	<b>86.500.000</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143 - Aportes Nacionales	1.671.178.937
	146 - ENOHS	122.338.004
	147 - PNASU	365.669.702
	148 - Fondo Integración Socio Urbana	718.729.939
	151 - Transferencias Internas	105.257.339
	153 - Red de vías seguras	119.772.610
	154 - Pluviales en Sectores Varios	281.043.140
	155 - Convenio 17562 MAYDS	26.379.521
	156 - Programa Infraestructura Transporte - MyA	186.558.267
	157 - Programa Infraestructura Transporte - JAU	132.835.027
	511 - Ampliación Cancha Hugo Lumbreras	61.867.315
	512 - Plaza ESPERA POR LA VIDA B° San Vicente	24.459.239
	513 - Piso y Techo Cancha 4 Italo Favale	24.694.436
	570 - ARGENTINA HACE CONVENIO 16564	6.982.308
	580 - ARGENTINA HACE CONVENIO 16567	16.399.738
	590 - ARGENTINA HACE CONVENIO 16607	44.375.701
	<b>Total</b>	<b>6.900.821.232</b>
<b>Subtotal</b>		<b>13.993.021.232</b>
<b>Total</b>		<b>23.280.468.620</b>

Firmado por BECERRA Omar  
 Enrique el día 30/09/2022 con  
 un certificado emitido por  
 Autoridad Certificante de Firma  
 Digital

Firmado por GIOVANELLI  
 Luisina el día 30/09/2022 con  
 un certificado emitido por  
 Autoridad Certificante de  
 Firma Digital



MUNICIPALIDAD DE USHUJÁ  
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>19.287.447.388</b>	-	-	-	<b>19.287.447.388</b>
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	1.616.595.803	-	-	-	1.616.595.803,00
COFICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	16.250.123.676	-	-	-	16.250.123.676,00
TARIFAS MUNICIPALES	972.267.138	-	-	-	972.267.138,00
RENTAS	149.352.218	-	-	-	149.352.218,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	214.206.131	-	-	-	214.206.131,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	84.902.424	-	-	-	84.902.424,00
<b>Capital Corriente</b>	<b>16.993.138.706</b>	<b>539.000.000</b>	<b>180.000.000</b>	<b>36.477.459</b>	<b>17.748.616.165</b>
GASTOS EN PERSONAL	7.703.352.211	-	-	-	7.703.352.211,00
BIENES DE CONSUMO	2.736.836.953	-	-	-	2.736.836.953,00
SERVICIOS NO PERSONALES	5.840.786.781	-	-	-	5.840.786.781,00
TRANSFERENCIAS	712.182.761	-	-	-	712.182.761,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
OTROS	-	539.000.000	180.000.000	36.477.459,00	755.477.459,00
<b>Capital Pasivo (C.P.)</b>	<b>2.284.308.682</b>	<b>- 539.000.000</b>	<b>- 180.000.000</b>	<b>- 36.477.459</b>	<b>- 1.538.831.233</b>
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>3.993.021.232</b>	-	-	-	<b>3.993.021.232</b>
VENTA DE ACTIVOS	85.000.000	-	-	-	85.000.000,00
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.500.000	-	-	-	1.500.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	105.257.339	-	-	-	105.257.339,00
DEL SECTOR PÚBLICO	3.801.263.893	-	-	-	3.801.263.893,00
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
<b>Operaciones de Deuda</b>	<b>5.435.852.455</b>	<b>96.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	-	<b>5.581.852.455</b>
CONFERENCIAS	5.272.359.903	-	50.000.000	-	5.322.359.903,00
BIENES DE USO	163.492.552	-	-	-	163.492.552,00
OTROS	-	96.000.000	-	-	96.000.000,00
<b>Ingresos Corrientes (P.C.M.)</b>	<b>23.280.468.620</b>	-	-	-	<b>23.280.468.620</b>
<b>Capital Corriente (P.C.M.)</b>	<b>22.428.991.161</b>	<b>635.000.000</b>	<b>230.000.000</b>	<b>36.477.459</b>	<b>23.330.468.620</b>
<b>Capital Pasivo (P.C.M.) - Rentas de la propiedad</b>	<b>22.428.991.161</b>	<b>635.000.000</b>	<b>230.000.000</b>	<b>36.477.459</b>	<b>23.330.468.620</b>
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - Ingresos de Capital</b>	<b>851.477.459</b>	<b>- 635.000.000</b>	<b>- 230.000.000</b>	<b>- 36.477.459</b>	<b>- 50.000.000</b>
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - Corrientes</b>	-	<b>635.000.000</b>	<b>180.000.000</b>	<b>36.477.459</b>	<b>851.477.459,00</b>
- De Capital	-	539.000.000	180.000.000	36.477.459	755.477.459,00
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - De Capital</b>	<b>851.477.459</b>	<b>96.000.000</b>	-	-	<b>96.000.000,00</b>
- Corrientes	755.477.459	-	-	-	755.477.459,00
- De Capital	96.000.000	-	-	-	96.000.000,00
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - De Deuda</b>	-	-	<b>50.000.000</b>	-	<b>50.000.000,00</b>
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - Disminución de la inversión financiera</b>	-	-	<b>50.000.000</b>	-	<b>50.000.000,00</b>
Endeudamiento público	-	-	50.000.000	-	50.000.000,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
<b>Operaciones Financieras (P.C.M.) - Inversión financiera</b>	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	-	-	-	-	-
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-

XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras 23.280.468.620,00 635.000.000,00 230.000.000,00 36.477.459,00 24.181.946.079,00

XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras 23.280.468.620,00 635.000.000,00 230.000.000,00 36.477.459,00 24.181.946.079,00

XVII - Resultado financiero definitivo (XV - XVI) - - - - -

Firmado por BECERRA Omar  
Enrique el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Anexo VII

## Plan de Obra Pública

OBRAS	2023	2024
Cancha Municipal Hugo Lumbreras	61,867,315	
Nueva Plaza Belgrano	37,253,066	
Playones Deportivos Municipales	159,500,000	
Albergue Municipal Andorra	35,200,000	52,800,000
Cancha Cocol Gómez	45,000,000	
Casa de la Juventud	30,678,000	71,582,000
Plaza Barrio Dos Banderas	29,684,106	
Gimnasio de Andorra	369,772,610	500,000,000
Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente	24,459,239	
Renovación de Piso y Techo Cancha 4 Gimnasio Ítalo Favale	24,694,436	
Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD)	272,857,608	100,000,000
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	25,379,521	
Paseo del Centenario	36,000,000	
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	15,399,738	
PLAN DE ESCALERAS Y VEREDAS	7,715,868	
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	500,469,113	
Reacondicionamiento Polideportivos	200,000,000	55,760,000
Refacción Edificios Municipales	100,000,000	80,000,000
Casa Escuela N° 01	38,400,000	
Centro de Políticas de Género y Diversidad	209,501,080	
Pavimentación en Sectores Varios III	186,558,267	
Pavimentación en Sectores Varios IV	132,835,027	
HOGAR DE ANCIANOS	350,470,017	
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	340,731,935	340,731,935
Avenida Perito Moreno	298,130,750	447,196,124
Bicisenda "Pensar Malvinas"	42,135,476	
Puente Arroyo Grande (sobre Av. Perito Moreno)	69,297,594	
Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal	34,457,692	
Urb. Gral. San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	331,212,010	
ENOHSA - AGUA Y CLOACAS K Y D - FTO. NACIÓN	122,338,004	
Apertura de calles en Sector K y D	195,405,452	
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	532,627,882	172,126,132
Pluviales en Sectores Varios	281,043,149	
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	22,855,548	
Mantenimiento Vial SSSP	96,505,000	
<b>Total</b>	<b>5,260,435,503</b>	<b>1,820,196,191</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas."

Firmado por BECERRA Omar  
Enrique el día 30/09/2022 con  
un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de  
Firma Digital

Firmado por GIOVANELLI  
Luisina el día 30/09/2022  
con un certificado emitido  
por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



**PRESUPUESTO 2023**

**INGRESOS**

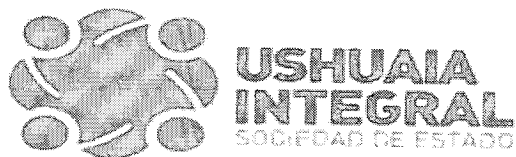
Servicios de Limpieza, Saneamiento y Vigilancia Ccto Municipal  
 Servicios de Seguridad (cámaras)  
 Servicios de Limpieza UNTDF  
 Laboratorio del Fin del Mundo  
 Servicios de Limpieza Radio Nacional  
 Corte de Boletos  
 Estacionamiento Medido  
 Subsidios Nacionales  
 Atributos Nacionales  
 Subsidios Municipales  
 Atributos Municipales

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Ingresos
Servicios de Limpieza, Saneamiento y Vigilancia Ccto Municipal	58.476.014	67.832.176	67.832.176	67.832.176	77.188.339	77.188.339	77.188.339	81.866.420	81.866.420	81.866.420	87.714.021	87.714.021	914.564.861
Servicios de Seguridad (cámaras)	141.750	141.750	170.000	170.000	170.000	170.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	2.283.500
Servicios de Limpieza UNTDF	1.618.594	1.618.594	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	25.237.188
Laboratorio del Fin del Mundo	99.334	99.334	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	1.398.668
Servicios de Limpieza Radio Nacional	99.114	99.114	99.114	99.114	99.114	99.114	99.114	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	1.249.798
Corte de Boletos	12.306.579	17.994.136	16.109.522	13.983.285	14.711.914	13.554.787	11.919.529	18.839.851	18.839.851	18.839.851	18.839.851	13.118.700	189.057.857
Estacionamiento Medido	21.840.000	21.840.000	25.480.000	25.480.000	25.480.000	21.840.000	25.480.000	25.480.000	25.480.000	25.480.000	25.480.000	21.840.000	291.200.000
Subsidios Nacionales	5.324.800	5.324.800	5.324.800	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	5.824.000	68.390.400
Atributos Nacionales	450.000	450.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	6.300.000
Subsidios Municipales	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	19.500.000	234.000.000
Atributos Municipales	900.000	900.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	12.600.000
<b>Subtotal Ingresos</b>	<b>120.756.185</b>	<b>135.799.905</b>	<b>138.455.612</b>	<b>136.828.575</b>	<b>146.913.366</b>	<b>142.116.239</b>	<b>144.170.982</b>	<b>155.780.271</b>	<b>155.780.271</b>	<b>155.780.271</b>	<b>161.627.872</b>	<b>152.266.721</b>	<b>1.746.276.272</b>

**EGRESOS**

Unidad de Limpieza y Desinfección: Anexo I  
 Sueldos y Jornales, Incluye Cargas Sociales  
 Gastos Directos  
 Gastos Indirectos  
 Unidad Saneamiento: Anexo II  
 Gastos Directos (Servicios Cooperativas)  
 Gastos Indirectos  
 Unidad Vigilancia y Seguridad Integral: Anexo III  
 Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales  
 Gastos Directos  
 Gastos Indirectos  
 Unidad Transporte Público de Pasajeros: Anexo IV  
 Sueldos y Jornales, Incluye Cargas Sociales  
 Gastos Directos  
 Gastos Indirectos  
 Unidad Estacionamiento Medido: Anexo V  
 Gastos Directos  
 Gastos Indirectos  
 Otros Gastos  
 Planes de Pago AFIP y AREF  
 Impuestos y Tasas

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Egresos
Unidad de Limpieza y Desinfección: Anexo I													
Sueldos y Jornales, Incluye Cargas Sociales	12.271.201	12.271.201	12.271.201	13.412.865	13.412.865	19.865.468	13.412.865	13.412.865	14.537.201	15.179.678	15.741.846	23.369.772	179.159.029
Gastos Directos	1.516.037	1.516.037	1.516.037	1.823.865	1.823.865	1.823.865	1.977.779	1.977.779	1.977.779	2.117.701	2.117.701	2.117.701	22.306.146
Gastos Indirectos	459.466	459.466	459.466	548.229	548.229	548.229	592.610	592.610	592.610	661.200	669.171	661.200	6.792.487
Unidad Saneamiento: Anexo II													
Gastos Directos (Servicios Cooperativas)	9.776.896	9.776.896	9.776.896	9.776.896	11.406.379	11.406.379	11.406.379	11.406.379	13.035.862	13.035.862	13.035.862	13.035.862	136.876.549
Gastos Indirectos	114.867	114.867	114.867	137.057	137.057	137.057	148.153	148.153	148.153	165.300	167.293	165.300	1.698.122
Unidad Vigilancia y Seguridad Integral: Anexo III													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	21.367.691	21.367.691	21.367.691	22.619.403	22.619.403	33.929.105	27.143.284	27.143.284	27.143.284	33.929.105	33.929.105	50.893.658	343.452.705
Gastos Directos	1.389.692	1.389.692	1.389.692	1.624.598	1.624.598	1.624.598	1.742.051	1.742.051	1.742.051	1.848.827	1.848.827	1.848.827	19.815.503
Gastos Indirectos	689.200	689.200	689.200	822.343	822.343	822.343	888.915	888.915	888.915	991.799	1.003.757	991.799	10.188.731
Unidad Transporte Público de Pasajeros: Anexo IV													
Sueldos y Jornales, Incluye Cargas Sociales	32.213.559	32.213.559	34.468.508	34.468.508	39.245.592	57.761.254	39.245.592	40.266.948	41.756.152	41.756.152	50.696.338	74.847.201	518.938.743
Gastos Directos	25.966.043	26.348.046	26.372.661	31.541.078	31.570.223	31.523.938	34.135.261	34.612.923	34.712.923	38.665.957	38.665.957	38.437.111	392.552.119
Gastos Indirectos	1.263.532	1.263.532	1.263.532	1.507.630	1.507.630	1.507.630	1.629.678	1.629.678	1.629.678	1.818.299	1.840.221	1.818.299	18.679.340
Unidad Estacionamiento Medido: Anexo V													
Gastos Directos	1.929.338	1.929.338	2.002.138	2.084.646	2.084.646	2.240.619	2.125.900	2.125.900	2.125.900	2.163.404	2.163.404	2.116.857	25.092.091
Gastos Indirectos	344.600	344.600	344.600	411.172	411.172	411.172	444.458	444.458	444.458	495.900	501.879	495.900	5.094.365
Otros Gastos													
Planes de Pago AFIP y AREF	7.510.293	4.048.319	767.905	612.905	612.905	612.905	612.905	612.905	612.905	612.905	482.905	193.820	17.293.582
Impuestos y Tasas	3.156.366	3.577.394	3.678.558	3.678.558	4.099.585	4.026.785	4.101.835	4.312.839	4.312.839	4.312.839	4.575.981	4.503.181	48.336.761
<b>Total Egresos</b>	<b>119.968.782</b>	<b>117.309.838</b>	<b>116.482.953</b>	<b>125.069.753</b>	<b>131.926.493</b>	<b>168.241.348</b>	<b>139.607.666</b>	<b>141.317.688</b>	<b>145.660.711</b>	<b>157.754.307</b>	<b>167.440.247</b>	<b>215.496.486</b>	<b>1.746.276.272</b>



**ANEXO I : Unidad de Gestión Limpieza y Desinfección**

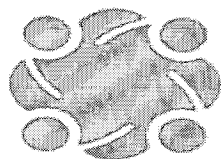
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Sueldos y Cargas sociales</b>	12.271.201,36	12.271.201,36	12.271.201,36	13.412.864,69	13.412.864,69	19.865.467,88	13.412.864,69	13.412.864,69	14.537.200,72	15.179.678,46	15.741.846,47	23.369.772,42
<b>Gastos Directos</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
INAPAC	35.503,04	35.503,04	35.503,04	43.313,71	43.313,71	43.313,71	47.219,04	47.219,04	47.219,04	50.769,35	50.769,35	50.769,35
Uniformes	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57	115.986,57
Mantenimiento de Vehículo	475.714,29	475.714,29	475.714,29	580.371,43	580.371,43	580.371,43	632.700,00	632.700,00	632.700,00	680.271,43	680.271,43	680.271,43
Seguros	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33
Insumos/protección/desinfección	888.000,00	888.000,00	888.000,00	1.083.360,00	1.083.360,00	1.083.360,00	1.181.040,00	1.181.040,00	1.181.040,00	1.269.840,00	1.269.840,00	1.269.840,00
<b>Total</b>	<b>1.516.037,23</b>	<b>1.516.037,23</b>	<b>1.516.037,23</b>	<b>1.823.865,04</b>	<b>1.823.865,04</b>	<b>1.823.865,04</b>	<b>1.977.778,94</b>	<b>1.977.778,94</b>	<b>1.977.778,94</b>	<b>2.117.700,68</b>	<b>2.117.700,68</b>	<b>2.117.700,68</b>
<b>Gastos Indirectos</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
	459.466,36	459.466,36	459.466,36	548.228,96	548.228,96	548.228,96	592.610,26	592.610,26	592.610,26	661.199,54	669.171,39	661.199,54



**ANEXO II : Unidad de Gestión Saneamiento**

<b>Gastos Directos</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Contrato Cooperativas	9.776.896,33	9.776.896,33	9.776.896,33	9.776.896,33	11.406.379,05	11.406.379,05	11.406.379,05	11.406.379,05	13.035.861,77	13.035.861,77	13.035.861,77	13.035.861,77
<b>Total</b>	<b>9.776.896,33</b>	<b>9.776.896,33</b>	<b>9.776.896,33</b>	<b>9.776.896,33</b>	<b>11.406.379,05</b>	<b>11.406.379,05</b>	<b>11.406.379,05</b>	<b>11.406.379,05</b>	<b>13.035.861,77</b>	<b>13.035.861,77</b>	<b>13.035.861,77</b>	<b>13.035.861,77</b>

	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
<b>Gastos Indirectos</b>	114.866,59	114.866,59	114.866,59	137.057,24	137.057,24	137.057,24	148.152,57	148.152,57	148.152,57	165.299,89	167.292,85	165.299,89



**USHUAIA  
INTEGRAL**  
SOCIEDAD DE ESTADO

**ANEXO III : Unidad de Gestión Vigilancia y Seguridad Integral**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Sueldos y Cargas sociales</b>	21.367.691,29	21.367.691,29	21.367.691,29	22.619.403,36	22.619.403,36	33.929.105,03	27.143.284,03	27.143.284,03	27.143.284,03	33.929.105,03	33.929.105,03	50.893.657,55

<b>Gastos Directos</b>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gas	93.240,00	93.240,00	93.240,00	113.752,80	113.752,80	113.752,80	124.009,20	124.009,20	124.009,20	133.333,20	133.333,20	133.333,20
Baños Químicos	290.561,41	290.561,41	290.561,41	354.484,93	354.484,93	354.484,93	386.446,68	386.446,68	386.446,68	415.502,82	415.502,82	415.502,82
Garitas	222.000,00	222.000,00	222.000,00	270.840,00	270.840,00	270.840,00	295.260,00	295.260,00	295.260,00	317.460,00	317.460,00	317.460,00
Uniformes	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08	321.936,08
Insumos de Seguridad	222.638,25	222.638,25	222.638,25	271.618,67	271.618,67	271.618,67	296.108,87	296.108,87	296.108,87	318.372,70	318.372,70	318.372,70
Combustible	239.316,00	239.316,00	239.316,00	291.965,52	291.965,52	291.965,52	318.290,28	318.290,28	318.290,28	342.221,88	342.221,88	342.221,88
<b>Total</b>	<b>1.389.691,74</b>	<b>1.389.691,74</b>	<b>1.389.691,74</b>	<b>1.624.597,99</b>	<b>1.624.597,99</b>	<b>1.624.597,99</b>	<b>1.742.051,11</b>	<b>1.742.051,11</b>	<b>1.742.051,11</b>	<b>1.848.826,68</b>	<b>1.848.826,68</b>	<b>1.848.826,68</b>

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Gastos Indirectos</b>	689.199,54	689.199,54	689.199,54	822.343,44	822.343,44	822.343,44	888.915,39	888.915,39	888.915,39	991.799,31	1.003.757,08	991.799,31

**ANEXO IV : Unidad de Gestión Transporte Público de Pasajeros**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Sueldos y Cargas sociales</b>	<b>32.213.558,63</b>	<b>32.213.558,63</b>	<b>34.468.507,74</b>	<b>34.468.507,74</b>	<b>39.245.592,43</b>	<b>57.761.254,04</b>	<b>39.245.592,43</b>	<b>40.266.948,29</b>	<b>41.756.152,47</b>	<b>41.755.532,07</b>	<b>50.696.337,95</b>	<b>74.847.200,92</b>

<b>Gastos Directos</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Internet	25.653,21	25.653,21	25.653,21	31.296,92	31.296,92	31.296,92	34.118,77	34.118,77	34.118,77	38.479,82	38.479,82	38.479,82
gastos de certificaciones	4.440,00	4.440,00	4.440,00	5.416,80	5.416,80	5.416,80	5.905,20	5.905,20	5.905,20	6.660,00	6.660,00	6.660,00
Seguro Transporte Público	293.658,83	293.658,83	293.658,83	358.263,77	358.263,77	358.263,77	390.566,24	390.566,24	390.566,24	440.488,24	440.488,24	440.488,24
asoc civ del transporte	6.660,00	6.660,00	6.660,00	8.125,20	8.125,20	8.125,20	8.857,80	8.857,80	8.857,80	9.990,00	9.990,00	9.990,00
cuotas sociales FATAP	26.640,00	26.640,00	26.640,00	32.500,80	32.500,80	32.500,80	35.431,20	35.431,20	35.431,20	39.960,00	39.960,00	39.960,00
combustible colectivo	12.227.227,20	12.227.227,20	12.327.227,20	14.917.217,18	14.917.217,18	14.917.217,18	16.262.212,18	16.262.212,18	16.362.212,18	18.257.104,66	18.257.104,66	18.257.104,66
Higiene y Seguridad	17.760,00	17.760,00	17.760,00	21.667,20	21.667,20	21.667,20	23.620,80	23.620,80	23.620,80	26.640,00	26.640,00	26.640,00
Mantenimiento de Colectivos	7.527.465,00	7.527.465,00	7.527.465,00	9.183.507,30	9.183.507,30	9.183.507,30	10.011.528,45	10.011.528,45	10.011.528,45	11.291.197,50	11.291.197,50	11.291.197,50
Alquiler Galpón	515.000,00	669.500,00	669.500,00	669.500,00	669.500,00	669.500,00	669.500,00	870.350,00	870.350,00	870.350,00	870.350,00	870.350,00
Servicio de GPS	86.700,39	86.700,39	86.700,39	105.774,48	105.774,48	105.774,48	115.311,52	115.311,52	115.311,52	130.050,58	130.050,58	130.050,58
Mantenimiento inmueble	258.536,09	258.536,09	258.536,09	315.414,03	315.414,03	315.414,03	343.853,01	343.853,01	343.853,01	387.804,14	387.804,14	387.804,14
Aplicación Mi bondi	102.519,60	102.519,60	102.519,60	125.073,91	125.073,91	125.073,91	136.351,07	136.351,07	136.351,07	153.779,40	153.779,40	153.779,40
Alquiler fotocopiadora	30.583,83	30.583,83	30.583,83	37.312,27	37.312,27	37.312,27	40.676,49	40.676,49	40.676,49	45.875,75	45.875,75	45.875,75
Insumos informáticos y librería	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00
Agua Bidon	22.200,00	22.200,00	22.200,00	27.084,00	27.084,00	27.084,00	29.526,00	29.526,00	29.526,00	33.300,00	33.300,00	33.300,00
Capacitación choferes	33.300,00	33.300,00	33.300,00	40.626,00	40.626,00	40.626,00	44.289,00	44.289,00	44.289,00	49.950,00	49.950,00	49.950,00
Transporte Andorra	3.034.358,00	3.034.358,00	3.034.358,00	3.701.916,76	3.701.916,76	3.701.916,76	4.035.696,14	4.035.696,14	4.035.696,14	4.551.537,00	4.551.537,00	4.551.537,00
Gastos SUBE	492.263,15	719.765,46	644.380,88	559.331,39	588.476,55	542.191,47	476.781,17	753.594,05	753.594,05	753.594,05	753.594,05	524.748,00
Cartelería comunicacional	111.000,00	111.000,00	111.000,00	135.420,00	135.420,00	135.420,00	147.630,00	147.630,00	147.630,00	166.500,00	166.500,00	166.500,00
Mantenimiento Refugios	238.650,00	238.650,00	238.650,00	291.153,00	291.153,00	291.153,00	317.404,50	317.404,50	317.404,50	357.975,00	357.975,00	357.975,00
Multas	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Siniestros viales	94.000,00	94.000,00	94.000,00	114.680,00	114.680,00	114.680,00	125.020,00	125.020,00	125.020,00	141.000,00	141.000,00	141.000,00
Uniformes	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95	474.842,95
Gas/Luz / Agua	99.900,00	99.900,00	99.900,00	121.878,00	121.878,00	121.878,00	132.867,00	132.867,00	132.867,00	149.850,00	149.850,00	149.850,00
RTO	92.685,00	92.685,00	92.685,00	113.075,70	113.075,70	113.075,70	123.271,05	123.271,05	123.271,05	139.027,50	139.027,50	139.027,50
Tratamiento de Residuos	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
<b>Total</b>	<b>25.966.043,24</b>	<b>26.348.045,55</b>	<b>26.372.660,97</b>	<b>31.541.077,66</b>	<b>31.570.222,82</b>	<b>31.523.937,73</b>	<b>34.135.260,53</b>	<b>34.612.923,41</b>	<b>34.712.923,41</b>	<b>38.665.956,58</b>	<b>38.665.956,58</b>	<b>38.437.110,53</b>

<b>Gastos Indirectos</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
<b>Gastos Indirectos</b>	<b>1.263.532,49</b>	<b>1.263.532,49</b>	<b>1.263.532,49</b>	<b>1.507.629,64</b>	<b>1.507.629,64</b>	<b>1.507.629,64</b>	<b>1.629.678,22</b>	<b>1.629.678,22</b>	<b>1.629.678,22</b>	<b>1.818.298,74</b>	<b>1.840.221,31</b>	<b>1.818.298,74</b>



**ANEXO V : Unidad de Estacionamiento Medido**

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Canon de Uso Muni	436.800,00	436.800,00	509.600,00	509.600,00	509.600,00	436.800,00	509.600,00	509.600,00	509.600,00	509.600,00	509.600,00	436.800,00
Software (Incluye sueldo de técnico)	1.492.537,85	1.492.537,85	1.492.537,85	1.575.046,18	1.575.046,18	1.803.819,27	1.616.300,34	1.616.300,34	1.616.300,34	1.653.804,13	1.653.804,13	1.680.056,78
AREF												
<b>Total</b>	<b>1.929.337,85</b>	<b>1.929.337,85</b>	<b>2.002.137,85</b>	<b>2.084.646,18</b>	<b>2.084.646,18</b>	<b>2.240.619,27</b>	<b>2.125.900,34</b>	<b>2.125.900,34</b>	<b>2.125.900,34</b>	<b>2.163.404,13</b>	<b>2.163.404,13</b>	<b>2.116.856,78</b>

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	344.599,77	344.599,77	344.599,77	411.171,72	411.171,72	411.171,72	444.457,70	444.457,70	444.457,70	495.899,66	501.878,54	495.899,66

**ANEXO VI : GASTOS INDIRECTOS**

Gastos Indirectos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Internet	28.659,84	28.659,84	28.659,84	34.965,00	34.965,00	34.965,00	38.117,59	38.117,59	38.117,59	42.989,76	42.989,76	42.989,76
Honorarios Profesionales	368.500,00	368.500,00	368.500,00	449.570,00	449.570,00	449.570,00	490.105,00	490.105,00	490.105,00	552.750,00	552.750,00	552.750,00
Servicios de Liquidación de Haberes	751.700,95	751.700,95	751.700,95	917.075,16	917.075,16	917.075,16	999.762,26	999.762,26	999.762,26	1.127.551,43	1.127.551,43	1.127.551,43
Servicio Médico	152.460,00	152.460,00	152.460,00	186.001,20	186.001,20	186.001,20	202.771,80	202.771,80	202.771,80	228.690,00	228.690,00	228.690,00
Servicio Médico eventuales	24.200,00	24.200,00	24.200,00	29.524,00	29.524,00	29.524,00	32.186,00	32.186,00	32.186,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00
Gastos y comisiones bancarias	11.000,00	11.000,00	11.000,00	13.420,00	13.420,00	13.420,00	14.630,00	14.630,00	14.630,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00
Ley 25414	550.275,00	550.275,00	550.275,00	671.335,50	671.335,50	671.335,50	731.865,75	731.865,75	731.865,75	825.412,50	825.412,50	825.412,50
Alquiler Oficina	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00
Expensas	34.848,00	34.848,00	34.848,00	42.514,56	42.514,56	42.514,56	46.347,84	46.347,84	46.347,84	52.272,00	52.272,00	52.272,00
Sistema DAZ	312.948,16	312.948,16	312.948,16	381.796,75	381.796,75	381.796,75	416.221,05	416.221,05	416.221,05	469.422,24	469.422,24	469.422,24
Correo y Encomendas	12.650,00	12.650,00	12.650,00	15.433,00	15.433,00	15.433,00	16.824,50	16.824,50	16.824,50	18.975,00	18.975,00	18.975,00
Librería, cartelería e Impresos	17.710,00	17.710,00	17.710,00	21.606,20	21.606,20	21.606,20	23.554,30	23.554,30	23.554,30	26.565,00	26.565,00	26.565,00
Alquiler fotocopiadora	10.246,50	10.246,50	10.246,50	12.500,73	12.500,73	12.500,73	13.627,85	13.627,85	13.627,85	15.369,75	15.369,75	15.369,75
Insumos Informáticos	8.855,00	8.855,00	8.855,00	10.803,10	10.803,10	10.803,10	11.777,15	11.777,15	11.777,15	13.282,50	13.282,50	13.282,50
Luz/Agua Gas	47.091,31	47.091,31	47.091,31	57.451,40	57.451,40	57.451,40	62.631,44	62.631,44	62.631,44	70.636,97	70.636,97	70.636,97
Gastos de Mantenimiento Oficina	15.730,00	15.730,00	15.730,00	19.190,60	19.190,60	19.190,60	20.920,90	20.920,90	20.920,90	23.595,00	23.595,00	23.595,00
Comunicaciones	126.500,00	126.500,00	126.500,00	154.330,00	154.330,00	154.330,00	168.245,00	168.245,00	168.245,00	189.750,00	189.750,00	189.750,00
Gastos TC	1.815,00	1.815,00	1.815,00	2.214,30	2.214,30	2.214,30	2.413,95	2.413,95	2.413,95	2.722,50	2.722,50	2.722,50
Gastos de Representación	4.235,00	4.235,00	4.235,00	5.166,70	5.166,70	5.166,70	5.632,55	5.632,55	5.632,55	6.352,50	6.352,50	6.352,50
Intereses y recargos Comerciales	42.240,00	42.240,00	42.240,00	51.532,80	51.532,80	51.532,80	56.179,20	56.179,20	56.179,20	63.360,00	63.360,00	63.360,00
<b>Total</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>4.132.497,14</b>	<b>4.132.497,14</b>	<b>4.132.497,14</b>

Gastos Indirectos por Unidad de Gestión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estacionamiento Medido	344.599,77	344.599,77	344.599,77	411.171,72	411.171,72	411.171,72	444.457,70	444.457,70	444.457,70	495.899,66	501.878,54	495.899,66
Transporte Público de Pasajeros	1.263.532,49	1.263.532,49	1.263.532,49	1.507.629,64	1.507.629,64	1.507.629,64	1.629.678,22	1.629.678,22	1.629.678,22	1.818.298,74	1.840.221,31	1.818.298,74
Vigilancia y Seguridad Integral	689.199,54	689.199,54	689.199,54	822.343,44	822.343,44	822.343,44	888.915,39	888.915,39	888.915,39	991.799,31	1.003.757,08	991.799,31
Limpieza y Seguridad Integral	459.466,36	459.466,36	459.466,36	548.228,96	548.228,96	548.228,96	592.610,26	592.610,26	592.610,26	661.199,54	669.171,39	661.199,54
Saneamiento	114.866,59	114.866,59	114.866,59	137.057,24	137.057,24	137.057,24	148.152,57	148.152,57	148.152,57	165.299,89	167.292,85	165.299,89
<b>Total</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>2.871.664,76</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.426.431,00</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>3.703.814,13</b>	<b>4.132.497,14</b>	<b>4.132.497,14</b>	<b>4.132.497,14</b>

Firmado por BECERRA Omar Enrique el día 30/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Firmado por GIOVANELLI Luisina el día 30/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de

Firmado por NEUBAUER Mauricio Gastón el día 29/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital